

# DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

II D.P.

LXV LEGISLATURA

TOMO IV

NÚMERO 100

Sesión Ordinaria de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el día 29 de agosto de 2017, en el Recinto Oficial del Edificio sede del Poder Legislativo.

## C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Lista de asistencia y declaración del quórum 3.- Orden del día. 4.- Aprobación de las Actas 88 y 98. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas y demás documentos. 6.- Declaratoria de Aprobación de Reformas a la Constitución Política del Estado. 7.- Presentación de iniciativas. 8.- Asuntos Generales. 9.- Se levanta la sesión.

### 1.

#### APERTURA DE LA SESIÓN

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: [Hace sonar la campana].

[Se abre la sesión. 12:45 horas].

### 2.

#### LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: He convocado a la presente reunión, con fundamento en el artículo 81 de la Constitución Política del Estado, a efecto de celebrar la Decimoctava sesión de la Diputación Permanente.

Con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, pase lista de asistencia.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, procedo a realizar el pase de lista.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: Presente.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez,

Primera Secretaria.- P.R.I.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.: Presente.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez.

Presente.

Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.

- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.- P.A.N.: Presente.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya.

- La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.: Presente.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Diputado Héctor Vega Nevárez.

- El C. Dip. Héctor Vega Nevárez.- P.T.: Presente.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros.

Diputado Pedro Torres Estrada.

Le informo, Diputada Presidenta, que han solicitado justifique su inasistencia el Diputado jes... Gustavo Alfaro Ontiveros, quien comunicó con la debida oportunidad a esta Secretaría su imposibilidad de asistir a la presente sesión.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

**- La C. Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Le informo, Diputada Presidenta, que se encuentran presentes 6 de los integrantes que integran la Diputación Permanente.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Existiendo el quórum legal, se da inicio a la sesión del día 29 de agosto del año 2017, instalados en la Sala Morelos del Poder Legislativo por lo que todos los acuerdos que se tomen en ella tendrán validez legal.

[Se justifica la inasistencia del Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros. Se incorporan durante el transcurso de la sesión los Diputados Jesús Alberto Valenciano García y Pedro Torres Estrada].

[Se encuentran presentes los Diputados Miguel Francisco La Torre Sáenz, Israel Fierro Terrazas y Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo].

### **3.**

#### **ORDEN DEL DÍA**

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el orden del día.

No sin antes, quisiera dar la bienvenida al Diputado Miguel Francisco La Torre, al Diputado Israel Fierro Terrazas y a la Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo.

El orden del día, es el siguiente:

I. Lista de Presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 21 de julio y 22 de agosto del año en curso.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Declaratoria de aprobación de Reformas a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en los Decretos número 362/2017 del Sexto Periodo Extraordinario por el que se reforman, adicionan y e... y derogan disposiciones de la Constitución Política del Estado, referente al Sistema Estatal Anticorrupción, 374/2017 del Octavo Periodo Extraordinario, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado en materia electoral.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo a cargo de: la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y de una servidora [Diputada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez], integrante del Partido Acción Nacional.

VII. Asuntos Generales por parte del Diputado Israel Fierro Terrazas, representante del Partido Encuentro Social.

Chihuahua, Chihuahua., a 29 de agosto de 2017.

Si es de aprobarse el orden del día, favor de emitir su voto levantando la mano.

**- Los CC. Diputados:** [Muestran su voto las y los Diputados Imelda Irene Beltrán Amaya, Blanca Gámez Gutiérrez, María Antonieta Mendoza Mendoza, Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Jesús Alberto Valenciano García y Héctor Vega Nevárez].

[2 no registrados de los Diputados Pedro Torres Estrada y Gustavo Alfaro Ontiveros. (este último con inasistencia justificada).]

Se aprueba el orden del día.

### **4.**

#### **ACTAS NÚMERO 88 Y 98**

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, verifique

existe alguna ob... objeción respecto del contenido de las actas de las sesiones celebradas el día 21 de julio y 22 de agosto de 2017, las cuales con toda oportunidad fueron distribuidas a las y los legisladores, y en caso de no haber objeción, se proceda con la votación.

**- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a los Diputados, en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 21 de julio del presente año, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna de parte de los legisladores].

Informo a la Diputada Presidenta, que ninguno de los legisladores han manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del Acta.

En consecuencia de lo anterior les pregunto, Diputados, respecto del contenido del Acta de la sesión 21 de julio del año en curso, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación las y los Diputados Imelda Irene Beltrán Amaya, Blanca Gámez Gutiérrez, María Antonieta Mendoza Mendoza, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Jesús Alberto Valenciano García y Héctor Vega Nevárez].

**- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Y quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[2 no registrados de los Diputados Pedro Torres Estrada y Gustavo Alfaro Ontiveros. (Este último con inasistencia justificada).]

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta de la sesión del día 21 de julio de 2017.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA NÚMERO 88

Solemne de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, como parte de los festejos de la Conmemoración del 450 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Santa Bárbara, Chihuahua, a realizarse en el Centro Cultural Bicentenario de esa ciudad, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 21 de julio del año 2017.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Primera Secretaria: Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez.

Segunda Secretaria: Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.

Siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, la Presidenta dio por iniciada la sesión.

La Presidenta agradeció la hospitalidad otorgada y expresó que es un honor para quienes integran la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado acudir a celebrar sesión solemne, con la participación de los Poderes Ejecutivo y Judicial, a efecto de formar parte la conmemoración del 450 aniversario de la fundación de Santa Bárbara.

A continuación, la Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pasó lista de asistencia; al término informó que se encontraban la mayoría de las y los Diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura. Se justificó la inasistencia de las y los Diputados Liliana Ibarra Araceli Rivera (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.) y René Frías Bencomo (P.N.A.). Se registró la inasistencia de las y los legisladores Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) y Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.).

Acto continuo, la Presidenta declaró que al existir el quórum legal se daba inicio a la sesión solemne y que todos los

acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

A continuación, la Presidenta dio a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habría de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Designación de la Comisión de cortesía que introducirá al Recinto Oficial, a los ciudadanos: Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado; Licenciado Julio César Jiménez Castro, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia; y al Licenciado Luis Alberto Rodríguez Cháirez, Presidente Municipal de Santa Bárbara.

III. Lectura del Decreto número 358/2017 del Quinto Período Extraordinario, por el que se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo el Centro Cultural Bicentenario, de la ciudad de Santa Bárbara, Chihuahua.

IV. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.

V. Participación de la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, representante del XXI Distrito, con motivo de la conmemoración del 450 aniversario de la fundación de Santa Bárbara.

VI. Proyección del video que contiene un documental histórico sobre la fundación de la ciudad de Santa Bárbara.

VII. Palabras del Licenciado Luis Alberto Rodríguez Cháirez, Presidente Municipal de Santa Bárbara.

VIII. Mensaje del Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado.

IX. Entonación del Himno del Estado de Chihuahua.

X. Receso para despedir a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como al Presidente Municipal de Santa Bárbara.

XI. Clausura de la sesión.

De igual modo, la Segunda Secretaria, a petición de la Presidenta, procedió con la votación del contenido del orden del día e informó que fue aprobado por unanimidad, al registrarse:

23 votos a favor, de las y los Diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

10 no registrados, de las y los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.) y René Frías Bencomo (P.N.A.), (los últimos 5 con inasistencia justificada)

De conformidad al orden del día aprobado, se procedió a la designación de la comisión especial de cortesía, conformada por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, que se encargaría de recibir e introducir a este Recinto Oficial a los ciudadanos Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado; Licenciado Julio César Jiménez Castro, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y Licenciado Luis Alberto Rodríguez Cháirez, Presidente Municipal de Santa Bárbara, la cual resultó aprobada por unanimidad.

La Presidenta declaró un receso a efecto de que la comisión especial de cortesía cumpla con su cometido.

Al reanudarse la sesión y siendo visible el quórum, la Presidenta dio la bienvenida al Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado; al Licenciado Julio César Jiménez Castro, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Licenciado Luis Alberto Rodríguez Cháirez, Presidente Municipal de Santa Bárbara.

Así mismo, destacó la presencia del Capitán Segundo de

Infantería, Avelino Hernández Díaz, en representación del Comandante de la Segunda Zona Militar 42; de las y los magistrados y jueces del Tribunal Superior de Justicia; las y los Presidentes Municipales, así como las y los funcionarios municipales; las y los funcionarios estatales, y también federales; a las autoridades educativas; las y los Diputados federales; así como a los integrantes de los órganos constitucionales autónomos y las y los representantes de los partidos políticos y, por supuesto, a las y los representantes de los medios de comunicación; así como a las y los representantes sindicales.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, la Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, dio lectura al Decreto número 358/2017 V P.E., mediante el cual se invita a los Poderes Ejecutivo y Judicial a la celebración de la sesión solemne el día 21 de julio del año 2017, a las diez horas con treinta minutos en el Centro Cultural Bicentenario, ubicado en la Calle Coronado sin número, Colonia Centro, de la ciudad de Santa Bárbara, Chihuahua, en conmemoración del 450 aniversario de su fundación, declarándose para tal efecto Recinto Oficial el inmueble descrito.

Acto continuo, se procedió a rendir los honores a la Bandera; así como la entonación del Himno Nacional, para lo cual las y los Diputados, autoridades y público presentes se pusieron de pie. Al término, la Presidenta agradeció a la Escolta y Banda de Guerra de la Comandancia del 76 Batallón de Infantería de Hidalgo del Parral, Chihuahua, su valiosa participación; así como al ciudadano Francisco Fernández Grado, quien entonó el Himno Nacional.

A continuación, se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, representante del XXI Distrito, con la representación del Honorable Congreso del Estado, quien primeramente saludó y dio la bienvenida a las autoridades presentes en la sesión y agradeció la presencia de las y los representantes de los medios de comunicación.

Dirigió un mensaje con motivo de la fundación de la ciudad, comentó que los tres Poderes del Estado celebran esta sesión solemne, conscientes que hay mucho por hacer, que la cuesta es hacia arriba y que los retos son grandes.

Manifestó sentirse honrada por participar en esta sesión en la cual se recuerda y reconoce el por qué el Estado de Chihuahua nace en esta ciudad de Santa Bárbara, Chihuahua, y expresó

un sentido homenaje a todos los mineros, a los que ya se fueron y a los que están aquí y felicitó al Municipio de Santa Bárbara, por su 450 aniversario.

Acto continuo, se proyectó un video que contiene un documental histórico sobre la fundación de Santa Bárbara, Chihuahua.

En seguida, se concedió el uso de la palabra al Licenciado Luis Alberto Rodríguez Cháirez, Presidente Municipal de Santa Bárbara quien, en primer lugar, agradeció al Congreso del Estado y a las y los Diputados que integran la presente Legislatura, por el gesto de reconocimiento a la historia de esta ciudad y les reiteró la gratitud del pueblo y del gobierno de Santa Bárbara.

Saludó y agradeció la presencia del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, del Gobernador Constitucional del Estado; así como de los alcaldes presentes, los representantes del Ejército Mexicano, y de cada uno de los invitados especiales y a los habitantes de la ciudad.

Dirigió un emotivo mensaje respecto al momento histórico dentro de la vida de la ciudad, que corresponde a la conmemoración por el descubrimiento de las minas, poblamiento y fundación de lo que, hoy por hoy, se alza como el primer asentamiento colonial dentro del actual Estado de Chihuahua, Santa Bárbara.

Señaló que Santa Bárbara en 450 años de vida ha dado a la ciudad, al Estado y a la nación riquezas mineras sin igual e hizo una remembranza de la historia de su fundación.

Manifestó que la ciudad está en continuo y constante cambio, y que se pretende explotar su potencial turístico y su riqueza histórica y cultural a través de la unión de voluntades entre los diferentes niveles de gobierno y la comunidad.

A continuación, se concedió el uso de la palabra al Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado, quien saludó, primeramente, a las autoridades presentes en la sesión para luego manifestar su satisfacción por ser parte de esta conmemoración de los 450 años de existencia de esa ciudad.

Mencionó que eventos como el que se conmemora en la presente sesión son necesarios para recordar nuestros

orígenes, ver dónde estamos, a dónde vamos y cuál es el legado que queremos dejar a las siguientes generaciones; expresó que revisar nuestros orígenes nos permite identificarnos todas y todos como chihuahuenses por encima de intereses particulares, grupales o partidarios y construir el bien común que no es otra cosa que ese conjunto de condiciones materiales y espirituales que permiten a una persona desarrollarse en la comunidad.

Dijo que las condiciones de nuestra Entidad han cambiado y demandan cada vez más responsabilidad y compromiso, que es justo el espíritu de entrega y de trabajo que los fundadores de estas tierras nos legaron en la búsqueda del bienestar de las y los chihuahuenses.

Felicitó a Santa Bárbara y a sus pobladores y los invitó a tomar este aniversario como un momento idóneo para esforzarnos en preservar su historia y transmitirla a las nuevas generaciones.

Para continuar con el desahogo del orden del día, se procedió a entonar el Himno del Estado de Chihuahua.

La Presidenta agradeció a la Escolta Municipal, Juan Espinoza, por su participación; así como al tenor Francisco Fernández Grado, quien entonó el Himno del Estado de Chihuahua.

Finalmente, la Presidenta, a nombre de la Sexagésima Cuarta Legislatura, agradeció la presencia de todas y todos quienes les acompañaron en la celebración de la Sesión Solemne, ya que con su presencia dieron realce emotivo a este trascendental y emotivo evento.

A continuación, la Presidenta declaró un receso a efecto de la comisión especial de cortesía acompañara a las autoridades a la salida del Recinto.

Al reanudarse la sesión y siendo visible el quórum, y al haberse desahogado todos los puntos del orden del día, la Presidenta citó a las y los Diputados integrantes de la Mesa Directiva y demás legisladores y legisladoras que así lo deseen, para la próxima sesión, a celebrarse el día martes 25 de julio del año en curso, a las once horas, en la Sala Morelos del Poder Legislativo.

Siendo las once horas con cincuenta minutos del día de la fecha, se levantó la sesión.

Presidenta, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez; Primera Secretaria,

Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez; Segunda Secretaria, Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera].

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Continúe, Diputada Secretaria.

**- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a los Diputados, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión del día 22 de agosto del presente año, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna de parte de los legisladores].

Informo a la Diputada Presidenta, que ninguno de los legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del Acta.

En consecuencia de lo anterior les pregunto, Diputados, respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 22 de julio [agosto] del año en curso, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación las y los Diputados Imelda Irene Beltrán Amaya, Blanca Gámez Gutiérrez, María Antonieta Mendoza Mendoza, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Jesús Alberto Valenciano García, Pedro Torres Estrada y Héctor Vega Nevárez].

**- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Y quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[1 (uno) no registrado del Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros

(con inasistencia justificada).

Informo a la Presidenta que se manifestaron 7 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 22 de agosto del año en curso.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA NÚMERO 98

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en la Sala Morelos del Poder Legislativo, el día 22 de agosto del año 2017.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

En funciones de Primer Secretario: Diputado Pedro Torres Estrada.

En funciones de Segundo Secretario: Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros.

Siendo las once horas con dieciséis minutos del día de la fecha, la Presidenta informó haber convocado a esta reunión con fundamento en el artículo 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

A continuación, y con el objeto de verificar la existencia del quórum, el Primer Secretario, a solicitud de la Presidenta, tomó lista de asistencia a las y los Diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Segunda Diputación Permanente e informó que se encontraban presentes la 7 de las Diputadas y Diputados que la integran. Se justificó la inasistencia de las Diputadas Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) y Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.)

Acto continuo, la Presidenta declaró la existencia del quórum legal y manifestó que, por tanto, todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

En seguida, la Presidenta dio a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habría de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las

sesiones celebradas los días 16 y 17 de agosto del año en curso.

III. Correspondencia recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo a cargo de la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

VI. Asuntos Generales por parte de la Diputada Leticia Ortega Máñez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

En seguida, la Presidenta sometió a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el orden del día, el cual resultó aprobado en forma unánime al registrarse:

7 votos a favor de las y los Diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.) Pedro Torres Estrada (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).

2 no registrados, de las Diputadas Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.) y Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), quienes justificaron su inasistencia.

Acto seguido, la Primera Secretaria, a petición la Presidenta, preguntó a las y los legisladores si existía alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 16 y 17 de agosto del año 2017, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente; al no registrarse manifestación alguna en contrario, se sometieron a votación de los integrantes de la Mesa Directiva, resultando aprobadas por unanimidad con la siguiente votación:

7 votos a favor de las y los Diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.) Pedro Torres Estrada (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).

2 no registrados, de las Diputadas Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.) y Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), quienes justificaron su inasistencia.

En seguida, por instrucción de la Presidenta, el Primer Secretario verificó que las y los legisladores tuvieran conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así mismo, comprobó que las y los Diputados cuentan con el documento que contiene el turno de las iniciativas y demás documentos. Al recibir la afirmativa por respuesta, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que se le otorgue el trámite respectivo, además de ratificar los turnos de las iniciativas.

En atención al orden del día, en el punto relativo a la presentación de iniciativas, se concedió el uso de la palabra a la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, quien a nombre propio y de los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza (PNA), dio lectura a una iniciativa con carácter de acuerdo, de urgente resolución, por medio de la cual propone exhortar a la Secretaría de Educación y Deporte, para que instruya a la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente, así como a las áreas educativas correspondientes, a efecto de que, en el proceso de asignación de las plazas a los docentes de nuevo ingreso que han resultado idóneos, sean respetados íntegramente los derechos establecidos por la ley de la materia para quienes, por medio del examen de oposición respectivo, se han hecho acreedores a un espacio laboral en el sistema educativo.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, preguntó a las y los legisladores si estaban de acuerdo con la solicitud formulada por la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual fue aprobado por unanimidad, al manifestarse:

7 votos a favor de las y los Diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.) Pedro Torres Estrada (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).

2 no registrados, de las Diputadas Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.) y Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), quienes justificaron su inasistencia.

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa, resultó aprobado por unanimidad, al manifestarse:

7 votos a favor de las y los Diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.) Pedro Torres Estrada (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).

2 no registrados, de las Diputadas Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.) y Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), quienes justificaron su inasistencia.

En seguida, la Presidenta dio la bienvenida a la sesión a un grupo de alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua, acompañados por el señor Mario Aguilera; de igual modo, a las Diputadas Leticia Ortega Máynez (MORENA), y Martha Rea y Pérez (P.N.A.) y al Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.).

Para desahogar el siguiente punto del orden del día relativo asuntos generales, se concedió el uso de la palabra a la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien primeramente solicitó que se invite al Secretario de Gobernación para que acuda a este Congreso del Estado e informe detalladamente en base a qué criterios se realizaron las alzas a las tarifas del transporte público, esto con el fin de poder dar respuesta a los cuestionamientos de los ciudadanos.

En seguida, mencionó que el Grupo Parlamentario de MORENA, al cual pertenece, tiene interés en conocer sobre dos asuntos contemplados en la correspondencia recibida: El primero de ellos, respecto al oficio enviado por la Comisión Nacional del Agua, por el cual da respuesta al acuerdo emitido por este Congreso del Estado, en el cual se le exhorta para que realice inspecciones en el territorio estatal, sobre el aprovechamiento de aguas nacionales que se encuentran en extracción, con la finalidad de verificar cuáles tienen autorización o concesión para su explotación o, en su caso, se proceda a su clausura.

El segundo de ellos, con relación al oficio enviado por la Dirección General del Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos, dando respuesta al acuerdo emitido por este Cuerpo Colegiado, en el que se exhorta atender sus obligaciones patronales y dé celeridad a los procedimientos administrativos, que permitan a los deudos de los maestros fallecidos en un accidente sobre la súper carretera Durango-Mazatlán, a acceder a las pensiones y beneficios que por Ley les corresponde,



La Presidenta informó que en relación a su interés de que acuda el Secretario de Gobierno a comparecer ante este Congreso del Estado, le solicitó presentar la petición, por escrito, en la próxima sesión de la Diputación Permanente o bien, a través de Oficialía de Partes.

Y con relación a los asuntos que está solicitando, de la correspondencia, la Presidenta instruyó a la Secretaría de Asuntos Legislativos para que le hagan llegar la información relativa.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, la Presidenta citó a las y los Diputados a la próxima sesión, a celebrarse el día martes 29 de agosto del año en curso, a las nueve horas con treinta minutos, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo la celebración del Octavo Período Extraordinario de Sesiones.

Así mismo, citó a los integrantes de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente para el día martes 29 de agosto del año en curso, en la Sala Morelos del Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo la sesión de la Diputación Permanente.

Siendo las once horas con cuarenta minutos del día de la fecha, se levantó la sesión.

Presidenta, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez; Primer Secretario, en funciones Dip. Pedro Torres Estrada; Segundo Secretario, en funciones Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros].

## **5.**

### **CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ENVIADA TURNOS DE LAS INICIATIVAS**

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

**- La C. Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las legisladoras y

legisladores, si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada, por este cuerpo colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Gracias.

Informo a la Presidencia que las y los Diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida envi... y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite correspondiente a la correspondencia.

Así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA]:

[29 de agosto de 2017.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A) Municipios:

1. Oficio No. SA/GOB/1047/2017, que envía el Presidente Municipal de Juárez, Chih., por medio del cual da respuesta al Acuerdo No. LXV/URGEN/0179/2017 II D.P., por el que este H. Congreso le exhorta para que no ponga en riesgo las finanzas de Ciudad Juárez con el Proyecto Juárez Iluminado, así como su estricto apego a las disposiciones legales correspondientes y que, de manera urgente, presente un informe detallado de la modificación realizada en días pasados en Sesión de Cabildo donde se hace referencia a la garantía del mismo.

Informándonos que en el diseño del proyecto Juárez Iluminado, se tuvo el cuidado de no poner en riesgo las finanzas de ese municipio, vigilándose así mismo el cumplimiento de todas las disposiciones legales aplicables al proyecto, haciendo referencia del oficio No. SA/GOB/905/2017, que se recibió por este H. Congreso el pasado 27 de junio del año en curso.

2. Certificación que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Nonoava, Chih., mediante el cual hace constar que ese Ayuntamiento aprobó los Decretos No. LXV/RFCNT/0357/2017 V P.E. y LXV/RFCNT/0362/2017 VI P.E, por los que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en lo referente a la prevención y adaptación al cambio climático, así como a la mitigación de sus efectos adversos; y adecuar nuestro marco jurídico a las previsiones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción y, con ello, implementar el Sistema Estatal Anticorrupción, respectivamente.

3. Oficios que envían los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Coyame del Sotol, Cusihiuriachi, Rosario, Chihuahua, Guachochi, Dr. Belisario Domínguez, Santa Isabel, San Francisco de Borja, Delicias y Camargo, Chih., mediante los cuales remiten certificaciones en las que hacen constar que esos Ayuntamientos aprobaron el Decreto No. LXV/RFCNT/0374/2017 VIII P.E., por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, en materia electoral.

4. Certificaciones que envían los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Satevó, Nonoava, Matamoros, Meoqui, Namiquipa, Riva Palacio, Morelos, Madera, Matachí, San Francisco de Conchos, Moris, Julimes, Huejotitán, Valle de Zaragoza, Carichí y Coronado, Chih., mediante las cuales hacen constar que esos Ayuntamientos aprobaron el Decreto No. LXV/RFCNT/0374/2017 VIII P.E., por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, en materia electoral.

5. Certificaciones que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de El Tule, Chih., mediante las cuales hace constar que ese Ayuntamiento aprobó los Decretos No. LXV/RFCNT/0374/2017 VIII P.E. y LXV/RFCNT/0357/2017 V P.E., por los que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, en materia electoral; y se adiciona al artículo 173 un párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a fin de contemplar dentro del Capítulo Del Desarrollo Sustentable, lo referente a la prevención y adaptación al cambio climático, así como a la mitigación de sus efectos adversos, respectivamente.

6. Acta que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Allende, Chih., mediante la cual hace constar que ese Ayuntamiento

aprobó el Decreto No. LXV/RFCNT/0374/2017 VIII P.E., por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, en materia electoral.

7. Oficio No. 171/2017, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Carichí, Chih., mediante el cual remite Acta de Cabildo en la que consta que ese Ayuntamiento aprobó los Decretos No. LXV/RFCNT/0357/2017 V P.E. y LXV/RFCNT/0362/2017 VI P.E, por los que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en lo referente a la prevención y adaptación al cambio climático, así como a la mitigación de sus efectos adversos; y adecuar nuestro marco jurídico a las previsiones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción y, con ello, implementar el Sistema Estatal Anticorrupción, respectivamente.

B) Diversos:

8. Oficio No. SAI-165/2017, que envía el Secretario de Asuntos Interinstitucionales de este H. Congreso, mediante el cual remite oficio signado por la Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera, en el que refiere a la solicitud de la Regidora Martha Graciela Ramos Carrasco, Presidenta de la Comisión de Mujer, Familia y Derechos del H. Ayuntamiento de Chihuahua, a efecto de que se nombre a quien corresponda, como parte del Comité para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar y de Género, en representación del H. Congreso del Estado.

9. Escrito s/n, que envía la Coordinadora General de Mujeres por México en Chihuahua, A.C., por medio del cual solicita a este H. Congreso, se defina y apruebe un Código Sustantivo Familiar, se revise y armonice el Código de Procedimientos Familiares y se corrija la irregularidad de seguir aplicando un Código de Procedimientos Familiares que no está concatenado con el Código Civil y que no cuenta con un Código Familiar, reiterando la necesidad de contar con Códigos Familiares acordes con los compromisos nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos.

10. Oficio s/n, que envía la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, mediante el cual informa que el Director del Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes, acudió a su oficina de enlace para hacer entrega de un oficio dirigido al H. Congreso del Estado, en el que solicita se rediseñe

el presupuesto asignado a dicho instituto, para el ejercicio fiscal 2017; anexando el oficio recibido y los documentos que adjunta.

**CORRESPONDENCIA ENVIADA:**

1. Oficios No. 406-1/17 al 406-3/17 II D.P. AL-PLeg, enviados el 07 de agosto de 2017, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal, al Ejecutivo Estatal y a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0195/2017 II D.P., por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para que de manera urgente se dé mantenimiento eficaz y se reparen las carreteras de nuestra Entidad.

2. Oficios No. 407-1/17 al 407-4/17 II D.P. AL-PLeg, enviados el 07 de agosto de 2017, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal, al Ejecutivo Estatal, y a las Secretarías de Comunicaciones y Obras Públicas y de la Función Pública del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0196/2017 II D.P., por el que se les exhorta para que en el ámbito de sus respectivas competencias, de manera urgente y coordinada, procedan para que los trabajos del tramo carretero Delicias-Chihuahua, así como de aquellos que requieren mantenimiento y/o reparación, se concluyan.

3. Oficios No. 408-1/17 y 408-2/17 II D.P. AL-PLeg, enviados el 07 de agosto de 2017, dirigidos al Secretario de Educación y Deporte del Estado y a la Jefa del Departamento de Capacitación y Formación para el Trabajo, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0197/2017 II D.P., por el que se les exhorta para que intensifiquen las acciones que amplíen el acceso al nivel medio superior y superior, aseguren la permanencia, así como la eficiencia terminal de los estudiantes. Así mismo, oferten alternativas y procedimientos permanentes de orientación a las y los jóvenes que han sido rechazados de diversas instituciones educativas, que les permita seguir estudiando, a fin de garantizar que todo aquel que demande una oportunidad de estudio, pueda acceder a ella con el respaldo absoluto del Estado.

4. Oficio No. 409/17 II D.P. AL-PLeg, enviado el 11 de agosto de 2017, dirigido a la Secretaría de la Función Pública del Estado, relativo al Acuerdo No. LXV/URGEN/0198/2017 II D.P.,

por el que se exhorta para que realice una auditoría tanto al contrato adjudicado directamente por el Instituto Chihuahuense de Salud, por concepto de suministro de medicamentos hasta por 80 millones de pesos con la empresa Egro Servicios de México, S.A. de C.V., así como al Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua en cuanto al uso que se le dio a las retenciones efectuadas a los trabajadores del mismo y de los despidos que se han efectuado de manera injustificada.

5. Oficios No. 410-1/17 al 410-3/17 II D.P. AL-PLeg, enviados el 11 de agosto de 2017, dirigidos al Ejecutivo Estatal, al Secretario de Educación y Deporte del Estado y al Director General del Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0199/2017 II D.P., por el que se les exhorta para que atiendan sus obligaciones patronales y den celeridad a los procedimientos administrativos que permitan a los deudos de los maestros fallecidos el pasado 10 de junio, en un accidente sobre la supercarretera Durango-Mazatlán, acceder a las pensiones y beneficios que por ley les corresponden.

6. Oficios No. 411-1/17 al 411-5/17 II D.P. AL-PLeg, enviados el 11 de agosto de 2017, dirigidos al Director General del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua y a las y los Diputados representantes del H. Congreso ante el Comité Técnico del citado Fideicomiso, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0200/2017 II D.P., por el que se les exhorta para que proporcionen información que se ha venido generando en la administración del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, así como para que se informe por qué no se ha ejercido recurso alguno.

7. Oficio No. 412/17 II D.P. AL-PLeg, enviado el 11 de agosto de 2017, dirigido al Secretario de Educación y Deporte del Estado, relativo al Acuerdo No. LXV/URGEN/0201/2017 II D.P., por el que se le exhorta para que gire las instrucciones respectivas a las instancias responsables de realizar el proceso de Cambios de Adscripción para el ciclo escolar 2017-2018, a fin de que ninguna solicitud de cualquier trabajador o trabajadora del sistema educativo del nivel de educación inicial o básica en sus diversas modalidades, que haya solicitado cambio de adscripción por los medios oficiales establecidos ante las autoridades educativas, sea excluida del análisis respecto a sus posibilidades de ser atendida, determinando lo conducente con apego a sus derechos como trabajadores de la educación.

8. Oficios No. 413-1/17 al 413-4/17 II D.P. AL-PLeg, enviados el 11 de agosto de 2017, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal, a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión y al Director Local de la Comisión Nacional del Agua, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0202/2017 II D.P., por el que se les exhorta al Ejecutivo Federal para que emita un Decreto administrativo por medio del cual se reglamente la prohibición de perforación de nuevos pozos en las regiones de Cuauhtémoc y de Jiménez; al Congreso de la Unión, para que legisle en materia de protección de los mantos acuíferos.

9. Oficio No. 414/17 II D.P. AL-PLeg, enviado el 11 de agosto de 2017, dirigido a la Presidenta Municipal de Buenaventura, relativo al Acuerdo No. LXV/EXHOR/0203/2017 II D.P., por el que se le exhorta para que lleve a cabo sus reuniones de cabildo en los términos de lo dispuesto por el artículo 22 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

10. Oficio No. 415/17 II D.P. AL-PLeg, enviado el 17 de agosto de 2017, dirigido al Ejecutivo Estatal, relativo al Acuerdo No. LXV/URGEN/0204/2017 II D.P., por el que se exhorta para que presente un informe con el desglose de los gastos erogados para la realización del evento denominado "Encuentro Chihuahua: Problemas Contemporáneos de México", así como de los gastos de la comida realizada ese mismo día, en la sede del Palacio de Gobierno.

11. Oficio No. 416/17 II D.P. AL-PLeg, enviado el 17 de agosto de 2017, dirigido al Director General del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, relativo al Acuerdo No. LXV/URGEN/0205/2017 II D.P., por el que se exhorta para que lleve a cabo la homologación del pago de las 2 líneas Express Stanton-Lerdo y el de Ysleta-Zaragoza, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

12. Oficio No. 417/17 II D.P. AL-PLeg, enviado el 17 de agosto de 2017, dirigido al Secretario de Educación y Deporte del Estado, relativo al Acuerdo No. LXV/URGEN/0206/2017 II D.P., por el que se exhorta a que realice las diligencias necesarias para la supervisión y, en su caso, la sanción correspondiente, por la imposición de cuotas obligatorias en las escuelas públicas del Estado, como una condicional de inscripción.

13. Oficio No. 418/17 II D.P. AL-PLeg, enviado el 17 de agosto de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al

Decreto No. LXV/CVPEX/0364/2017 II D.P., por el que se convoca a las y los Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, al Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional, mismo que se llevará a cabo el día miércoles 16 de agosto del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

14. Oficios No. 419-1/17 al 419-3/17 II D.P. AL-PLeg, enviados el 21 de agosto de 2017, dirigidos al Ejecutivo Estatal y a los Secretarios de Educación y Deporte y de la Función Pública del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0207/2017 II D.P., por el que se les exhorta para que atiendan el conflicto existente entre la Dirección General del COBACH y su Sindicato, así como el problema general en la Administración del mismo.

15. Oficio No. 420/17 VII P.E. AL-PLeg, enviado el 17 de agosto de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/ARPEX/0365/2017 VII P.E., por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, da inicio con fecha 16 de agosto de 2017, al Séptimo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

16. Oficio No. 421/17 VII P.E. AL-PLeg, enviado el 22 de agosto de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/RFDEC/0366/2017 VII P.E., por el que se reforma la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; así como diversas disposiciones del Decreto No. 842/2012 VI P.E., relacionado con el Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana.

17. Oficio No. 422/17 VII P.E. AL-PLeg, enviado el 22 de agosto de 2017, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXV/ASNEG/0208/2017 VII P.E., por el que se resuelve que no es de aprobarse la Iniciativa presentada por la Diputada Crystal Tovar Aragón, mediante la cual proponía reformar el Código Penal del Estado, en materia de constancia de no antecedentes penales.

18. Oficios No. 423-1/17 y 423-2/17 VII P.E. AL-PLeg, enviados el 22 de agosto de 2017, dirigidos a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores, respectivamente, relativos a la Iniciativa ante el H. Congreso de la Unión No. LXV/INICU/0005/2017 VII P.E., mediante el cual el

H. Congreso del Estado de Chihuahua, propone reformar diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Nacional de Procedimientos Penales, a fin de elevar penalidades a los delitos de portación, acopio y posesión de armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea de México.

19. Oficio No. 424/17 VII P.E. AL-PLeg, enviado el 22 de agosto de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/RFDEC/0367/2017 VII P.E., por el que se reforma el Decreto No. 259/08 II P.O., a fin de modificar la denominación del Centro Estatal para la Instrumentación del Sistema de Justicia Penal, por el de Centro Estatal para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal.

20. Oficio No. 425/17 VII P.E. AL-PLeg, enviado el 22 de agosto de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/EXLEY/0368/2017 VII P.E., por el que se expide la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

21. Oficio No. 426/17 VII P.E. AL-PLeg, enviado el 17 de agosto de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/CLPEX/0369/2017 VII P.E., por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, clausuró con fecha 16 de julio de 2017, su Séptimo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

22. Oficio No. 427/17 II D.P. AL-PLeg, enviado el 17 de agosto de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/CVPEX/0370/2017 II D.P., por el que se convoca a las y los Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, al Octavo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional, mismo que se llevará a cabo el día viernes 18 de agosto del año en curso, a las 9:30 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

23. Oficio No. 428/17 VIII P.E. AL-PLeg, enviado el 22 de agosto de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/ARPEX/0371/2017 VIII P.E., por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, da inicio con fecha 18 de agosto de 2017, al Octavo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

24. Oficio No. 429/17 VIII P.E. AL-PLeg, enviado el 23 de agosto de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/RFDEC/0372/2017 VIII P.E., por el que se reforman y adicionan los Artículos Quinto y Sexto Transitorio, del Decreto No. LXV/APPEE/0257/2016 I P.O., por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2017, a fin de reorientar el Presupuesto Ajustado del Tribunal Superior de Justicia.

25. Oficio No. 430/17 VIII P.E. AL-PLeg, enviado el 24 de agosto de 2017, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXV/ASNEG/0209/2017 VIII P.E., por el que se resuelve que no es de aprobarse la Iniciativa presentada por la Diputada Crystal Tovar Aragón, mediante la cual propone reformas al artículo 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

26. Oficio No. 431/17 VIII P.E. AL-PLeg, enviado el 23 de agosto de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/RFLEY/0373/2017 VIII P.E., por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y su Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias.

27. Oficios No. 432-1/17 al 432-67/17 VIII P.E. AL-PLeg, enviados el 19, 20, y 21 de agosto de 2017, dirigidos a los Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al Decreto No. LXV/RFCNT/0374/2017 VIII P.E., por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en materia electoral.

28. Oficio No. 434/17 VIII P.E. AL-PLeg, enviado el 22 de agosto de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/CLPEX/0376/2017 VIII P.E., por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, clausuró con fecha 18 de agosto de 2017, su Octavo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

29. Oficio No. 435/17 II D.P. AL-PLeg, enviado el 24 de agosto de 2017, dirigido al Secretario de Educación y Deporte del Estado, relativo al Acuerdo No. LXV/URGEN/0210/2017 II D.P., por el que se le exhorta para que gire las instrucciones respectivas a la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente, así como a las áreas educativas y de planeación correspondientes, a efecto de que, en el proceso de asignación

de las plazas a los docentes de nuevo ingreso que han resultado idóneos, sean respetados íntegramente los derechos establecidos por la ley de la materia para quienes, por medio del examen de oposición respectivo, se han hecho acreedores a un espacio laboral en el sistema educativo].

[TURNOS A COMISIONES.

29 de agosto de 2017.

1. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que remite el H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, por el que envía observaciones al Decreto No. LXV/RFCNT/0362/2017 VI P.E., por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, a efecto de adecuar nuestro marco jurídico a las previsiones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción y, con ello, implementar el Sistema Estatal Anticorrupción, solicitando a este H. Congreso, modifique el citado Decreto.

Se turna a las Comisiones Unidas Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, por el que exhorta a esta Soberanía, se reforme el Artículo Primero, fracción VI, inciso h) del Decreto No. 949/2015 IX P.E., relativo a la creación del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, referente a la integración del Comité Técnico.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

3. Informes Financieros correspondientes al primer trimestre (enero-marzo) y segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2017, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Ahumada, Chih.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

4. Oficio No. IEE/DEA/076/17, que envía el Instituto Estatal Electoral, en alcance al Informe Financiero correspondiente al segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2017.

Se remite a la Comisión de Fiscalización como información complementaria del citado asunto, turnado con fecha 8 de

agosto de 2017].

## 6.

### DECLARATORIA DE APROBACIÓN DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Pasando al siguiente punto del orden del día, solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, proceda a dar lectura al documento referente al cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, en relación al recre... al decreto numero 362/2017 del Sexto Periodo Extraordinario, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

- **La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

CÓMPUTO DE LOS VOTOS EMITIDOS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, QUE SE LLEVA A CABO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 15R16... 15 [LXV]/RFCNT/0362/2017 [VI P.E]. POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, RELATIVAS AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que como es de nuestro conocimiento, la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fecha diecinueve de julio del año dos mil diecisiete, aprobó el DECRETO Número VX [LXV]/RFCNT/0362/2017 VI [P.E]. por medio del cual se REFORMA el segundo párrafo del artículo 5; la fracción VII, el inciso B) de la fracción XV, y la fracción XXIV [XLIV], todos los artículo 64; de los artículos. El primer párrafo del artículo 83 bis; el artículo 83

ter; los párrafos segundo y tercero de la fracción XXII y las fracciones XXXIX y la fracción XL, del artículo 93; el segundo párrafo del artículo 121; los artículos 122, 170 y 171; del titu... título XIII para denominarlo DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LOS PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES O HECHOS DE CORRUPCIÓN Y DE LA PATRIMONIAL DEL ESTADO; del artículo 178; el primer párrafo del artículo 181 y el artículo 187; SE ADICIONAN los párrafos décimo y undécimo al artículo 4o; los párrafos tercero y cuarto al 5o; los párrafos decimocuarto y decimoquinto al artículo 36; los párrafos décimo y undécimo del artículo 37; el artículo 39 bis; las fracciones IV a, IV b, IV c, IV d y IV e; los párrafos segundo y tercero de la fracción VII; y los incisos H, I y J a la fracción XV, todos del artículos del 64; los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo al artículo 87 bis... corrección, 83 bis; los párrafos cuarto y quinto a la fracción XXII del artículo 93, y el artículo 142 bis; SE DEROGA el artículo 172, y los párrafos segundo y tercero del artículo 181, todos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Que las iniciativas, del dictamen, el Diario de Debates, en su parte conducente, y el propio Decreto número... Decreto 362, se enviaron a los ayuntamientos de los 67 municipios del Estado de Chihuahua, para su conocimiento y aprobación, en su caso, conforme al procedimiento que se establece en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

TERCERO.- Que del cómputo realizado se desprende que el multicite... multicitado decreto fue aprobado por 43 ayuntamientos, los cuales representan un 52.16% de la población total del Estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, del año 2015.

Lo anterior, se ilustra con la siguiente:

Uno, Municipio Ahumada porcentaje de población .33, fecha de aprobación de cabildo 28 de julio

2017, fecha de recepción del Congreso 3 de agosto de 2017; Aldama .65%, aprobado el 19 de julio 2017 y recibido el 3 de agosto de 2017; número tres, Allende con el .24%, aprobado el 15 de agosto 2017 y recibido el 25 de agosto de 2017; Bocoyna .84%, aprobado el 30 de julio 2017, recibido el 11 de agosto de 2017; cinco, Buenaventura con .65%, aprobado el 2 de agosto de 2017 y recibido el 4 de agosto de 2017; seis, Camargo con el 1.43%, aprobado el 19 de julio 2017 y recibido el 15 de agosto de 2017; siete, Carichí con el .25%, aprobado el 11 de agosto 2017 y recibido el 28 de agosto de 2017; ocho, Casas Grandes con el .31%, aprobado el 8 de agosto de 2017, recibido el 14 de agosto de 2017; nueve, Chihuahua con el 24.5%, aprobado el 8 de agosto de 2017, recibido el 16 de agosto del 2017; diez, Chínipas con .24%, aprobado el 25 de agosto de 2017, recibido el 28 de agosto de 2017; once, Cusihuirachi con el .15%, aprobado el 1 de agosto, recibido el 18 de agosto de 2017; doce, Coronado con el .6%, aprobado el 31 de julio de 2017, recibido el 28 de agosto de 2017; trece, Cuauhtémoc con el .4... 4.4%, aprobado el 27 de julio de 2017, recibido el 25 de agosto del 2017; catorce, Coyame del Sotol .4%, aprobado el 4 de agosto de 2017, recibido el 7 de agosto de 2017; quince, Delicias con el 4.4%, aprobado el 26 de julio de 2017, recibido el 28 de julio de 2017; dieciséis, Galeana con el .17%, aprobado el 2 de agosto de 2017, recibido el 8 de agosto de 2017; diecisiete, Gran Morelos .9%, aprobado el 14 de agosto de 2017, recibido el 22 de agosto del 2017; dieciocho, Guadalupe con el .18%, aprobado el 15 de agosto de 2017, recibido el 16 de agosto de 2017; diecinueve, Guachochi con el 1.45%, aprobado el 10 de agosto de 2017, recibido el 14 de agosto de 2017; veinte, Guadalupe y Calvo 1.50%, aprobado el 29 de julio de 2017, recibido el 24 de agosto de 2017; veintiuno, Guerrero 1.16%, aprobado el 2 de agosto de 2017, recibido el 8 de agosto de 2017; veintidós, Ignacio Zaragoza .20%, a... aprobado el 9 de agosto de 2017, recibido el 21 de agosto de 2017; veintitrés, Jiménez 1.21%, aprobado el 14 de agosto de 2017, recibido el 14 de agosto del 2017; veintidós [veinticuatro], Julimes

con el .14%, aprobado el 27 de julio de 2017, recibido el 21 de agosto de 2017; veinticinco, López con el .11%, aprobado el 24 de agosto de 2017 y recibido... aprobado el 25 de agosto de 2017 y recibido el 26 de agosto de 2017; veintiséis, Madera con el .86%, aprobado el 10 de agosto de 2017, recibido el 17 de agosto del 2017; veintisiete, Manuel Benavides con el .04%, aprobado el 15 de agosto del 2017, recibido el 16 de agosto del 2017; Veintiocho, Matachi con el .09%, aprobado el 16 de agosto 2017, recibido el 17 de agosto de 2017; veintinueve, Matamoros .13%, aprobado 2 de agosto del 2017, recibido 7 de agosto de 2017; treinta, Meoqui 1.28%, aprobado el 1 de agosto de 2017, recibido el 8 de agosto del 2017; treinta y uno, Namiquipa .67%, aprobado el 8 de agosto de 2017, recibido el 9 de agosto de 2017; treinta y tres [treinta y dos], Nuevo Casas Grandes con el 1.74%, aprobado el 26 de julio de 2017, recibido el 4 de agosto del 2017; treinta y cuatro... treinta y tres, Nonoava .08%, aprobado el 30 de julio de 2017, recibido el 23 de agosto de 2017; Ojinaga .77%, aprobado 10 de agosto del 2017, recibido el 17 de agosto de 2017; treinta y cinco, Praxedis Guerrero con el .14%, aprobado el 22 de agosto de 2017, recibido el 25 de agosto de 2017; treinta y seis, Rosales .49%, recibido [aprobado] el 8 de agosto 2017, recibido el 10 de agosto de 2017; treinta y siete, San Francisco del Oro con el .13%, aprobado el 26 de julio de 2017 y recibido el 7 de agosto de 2017; treinta y ocho, Santa Isabel .11%, aprobado el 9 de agosto de 2017, recibido el 11 de agosto de 2017; treinta y nueve, Santa Barbará con el .30%, aprobado el 31 de julio de 2017, recibido el 2 de agosto de 2017; cuarenta, Satevo con el .10%, aprobado el 31 de julio de 2017, recibido el 2 de agosto de 2017; cuarenta y uno, Saucillo .94%, aprobado el 28 de agosto de 2017 y recibido el mismo día; cuarenta y dos, Urique con el .59%, aprobado el 27 de agosto de 2017, recibido el 28 de agosto de 2017; número cuarenta y tres, Valle de Zaragoza con el .14%, aprobado el 26 de julio, recibido el 2 de agosto de 2017; dándonos un porcentaje total de 52.16%.

CUARTO.- En la ra... en razón a lo expuesto, es

de concluirse y se concluye que se ha cumplido a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, por lo que debe emitirse la declaratoria correspondiente.

Chihuahua, Chihuahua., a los 29 días del mes de agosto del año 2016 [2017].

**DECLARATORIA DE APROBACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 0362/2017 EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, RELATIVAS AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.**

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO.- Que con fecha 29 de agosto del año 2017 el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, llevó a cabo el cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, respecto del Decreto 0362/2017, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, relativas al Sistema Estatal Anticorrupción.

SEGUNDO.- Que del cómputo realizado se concluyó que el multicitado Decreto fue aprobado por 43 ayuntamientos, los cuales representan un 52.16% de la población del Estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2015.

TERCERO.- Que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, se pronunció en el sentido de que se cumplió a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, somete a consideración de esta Soberanía la declaratoria contenida en el siguiente:

**DECRETO:**



**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se declaran aprobadas las reformas, adiciones y derogaciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el Decreto 0362/2017, expedido por este Honorable Congreso del Estado, con fecha 19 de julio del año 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Envíese el Decreto 0362/2017, y la presente Declaratoria de Reformas Constitucionales, al titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**TRANSITORIO:**

**ARTÍCULO ÚNO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua...

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 29 días del mes agosto del año 2017.

Atentamente, Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta del Honorable Congreso del Estado; Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria; Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.

[Texto íntegro del documento leído].

**CÓMPUTO DE LOS VOTOS EMITIDOS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, QUE SE LLEVA A CABO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL DECRETO NÚMERO LXV/RFCNT/0362/2017 VI P.E., POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN**

**POLÍTICA DEL ESTADO, RELATIVAS AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que como es de nuestro conocimiento, la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fecha diecinueve de julio del año dos mil diecisiete, aprobó el DECRETO No. LXV/RFCNT/0362/2017 VI P.E., por medio del cual se REFORMA el segundo párrafo del artículo 5; la fracción VII, el inciso B) de la fracción XV, y la fracción XLIV, todos del artículo 64; el primer párrafo del artículo 83 bis; el artículo 83 ter; los párrafos segundo y tercero de la fracción XXII y las fracciones XXXIX y XL, del artículo 93; el segundo párrafo del artículo 121; los artículos 122, 170 y 171; el Título XIII para denominarlo DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LOS PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES O HECHOS DE CORRUPCIÓN Y DE LA PATRIMONIAL DEL ESTADO; el artículo 178; el primer párrafo del artículo 181 y el artículo 187; SE ADICIONAN los párrafos décimo y undécimo al artículo 4º; los párrafos tercero y cuarto al artículo 5º; los párrafos decimocuarto y decimoquinto al artículo 36; los párrafos décimo y undécimo al artículo 37; el artículo 39 bis; las fracciones IV a, IV b, IV c, IV d y IV e; los párrafos segundo y tercero a la fracción VII; y los incisos H, I y J a la fracción XV, todos del artículo 64; los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo al artículo 83 bis; los párrafos cuarto y quinto a la fracción XXII del artículo 93, y el artículo 142 bis; SE DEROGA el artículo 172, y los párrafos segundo y tercero del artículo 181, todos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

**SEGUNDO.-** Que las iniciativas, el Dictamen, el Diario de Debates, en su parte conducente, y el propio Decreto No. LXV/RFCNT/0362/2017 VI P.E., se enviaron a los ayuntamientos de los 67 municipios del Estado de Chihuahua, para su conocimiento y aprobación, en su caso, conforme al procedimiento que establece el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

**TERCERO.-** Que del cómputo realizado se desprende que el multicitado decreto fue aprobado por 43 ayuntamientos, los cuales representan el 52.16% de la población total del Estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2015.

## Año I, Chihuahua, Chih., 29 de agosto de 2017

Lo anterior, se ilustra con el siguiente:

No	MUNICIPIO	PORCENTAJE DE POBLACION	FECHA APROBACIÓN DE CABILDO	FECHA RECEPCIÓN H. CONGRESO
1	AHUMADA	0.33	28 de julio 2017	3 de agosto 2017
2	ALDAMA	0.65	19 de julio 2017	3 de agosto 2017
3	ALLENDE	0.24	15 de agosto 2017	25 de agosto 2017
4	BOCOYNA	0.84	30 julio 2017	11 de agosto 2017
5	BUENAVENTURA	0.65	2 de agosto 2017	4 de agosto 2017
6	CAMARGO	1.43	19 de julio 2017	15 de agosto 2017
7	CARICHÍ	0.25	11 de agosto 2017	28 de agosto 2017
8	CASAS GRANDES	0.31	8 de agosto 2017	14 de agosto 2017
9	CHIHUAHUA	24.05	8 de agosto 2017	16 de agosto 2017
10	CHÍNIPAS	0.24	25 de agosto 2017	28 de agosto 2017
11	CUSIHUIRIACHI	0.15	1 de agosto 2017	18 de agosto 2017
12	CORONADO	0.06	31 de julio 2017	28 de agosto 2017
13	CUAUHTÉMOC	4.04	27 de julio 2017	25 de agosto 2017
14	COYAME DEL SOTOL	0.04	4 de agosto 2017	7 de agosto 2017
15	DELICIAS	4.04	26 de julio 2017	28 de julio 2017
16	GALEANA	0.17	2 de agosto 2017	8 de agosto 2017
17	GRAN MORELOS	0.09	14 de agosto 2017	22 de agosto 2017
18	GUADALUPE	0.18	15 de agosto 2017	16 de agosto 2017
19	GUACHOCHI	1.45	10 de agosto 2017	14 de agosto 2017
20	GUADALUPE Y CALVO	1.50	29 de julio 2017	24 de agosto 2017
21	GUERRERO	1.16	2 de agosto 2017	8 de agosto 2017
22	IGNACIO ZARAGOZA	0.20	9 de agosto 2017	21 de agosto 2017
23	JIMÉNEZ	1.21	14 de agosto 2017	14 de agosto 2017
24	JULIMES	0.14	27 de julio 2017	21 de agosto 2017
25	LÓPEZ	0.11	26 de agosto 2017	25 de agosto 2017
26	MADERA	0.86	10 de agosto 2017	17 de agosto 2017
27	MANUEL BENAVIDES	0.04	15 de agosto 2017	16 de agosto 2017
28	MATACHÍ	0.09	16 de agosto 2017	17 de agosto 2017
29	MATAMOROS	0.13	2 de agosto 2017	7 de agosto 2017
30	MEOQUI	1.28	1 de agosto 2017	8 de agosto 2017
31	NAMIQUIPA	0.67	8 de agosto 2017	9 de agosto 2017
32	NUEVO CASAS GRANDES	1.74	26 julio 2017	4 de agosto 2017
33	NONOAVA	0.08	30 de julio 2017	23 de agosto 2017
34	OJINAGA	0.77	10 de agosto 2017	17 de agosto 2017
35	PRAXEDIS G. GUERRERO	0.14	22 de agosto 2017	25 de agosto 2017
36	ROSALES	0.49	8 de agosto 2017	10 de agosto 2017
37	SAN FRANCISCO DEL ORO	0.13	26 de julio 2017	7 de agosto 2017
38	SANTA ISABEL	0.11	9 de agosto 2017	11 de agosto 2017
39	SANTA BÁRBARA	0.30	31 de julio 2017	2 de agosto 2017
40	SATEVÓ	0.10	31 de julio 2017	2 de agosto 2017

41	SAUCILLO	0.94	28 de agosto 2017	28 de agosto 2017
42	URIQUE	0.59	27 de agosto 2017	28 de agosto 2017
43	VALLE DE ZARAGOZA	0.14	26 de julio 2017	2 de agosto 2017

PORCENTAJE TOTAL 52.16%

CUARTO.- En razón de lo expuesto, es de concluirse y se concluye que se ha cumplido a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, por lo que debe emitirse la Declaratoria correspondiente.

Chihuahua, Chihuahua., a los 29 días del mes de agosto del año 2017.

CERTIFICO.

DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA, SECRETARIA.

DECLARATORIA DE APROBACIÓN DEL DECRETO NÚMERO LXV/RFCNT/0362/2017 VI P.E., POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, RELATIVAS AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que con fecha veintinueve de agosto del año dos mil diecisiete el H. Congreso del Estado de Chihuahua, llevó a cabo el cómputo de los votos emitidos por los ayuntamientos de los municipios del Estado de Chihuahua, respecto del Decreto Número LXV/RFCNT/0362/2017 VI P.E., por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, relativas al Sistema Estatal Anticorrupción.

SEGUNDO.- Que del cómputo realizado se concluyó que el multicitado Decreto fue aprobado por 43 ayuntamientos, los cuales representan el 52.16% de la población del Estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2015.

TERCERO.- Que la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, se pronunció en el sentido de que se cumplió a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, somete a

consideración de esta Soberanía la declaratoria contenida en el siguiente: DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** SE DECLARAN aprobadas las reformas, adiciones y derogaciones a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el Decreto No. LXV/RFCNT/0362/2017 VI P.E., expedido por este H. Congreso del Estado, con fecha diecinueve de julio del año dos mil diecisiete.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Envíese el Decreto No. LXV/RFCNT/0362/2017 VI P.E., y la presente Declaratoria de Reformas Constitucionales, al titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 29 días del mes agosto del año 2017.

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO; DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ, PRIMERA SECRETARIA; DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA, SEGUNDA SECRETARIA].

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Ga... gracias, Diputada.

Respecto del documento anteriormente leído, pregunto a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto a su contenido, favor de manifestarlo.

[No se registra objeción respecto al contenido del documento leído].

En virtud de no haber objeción alguna y habiéndose realizado el cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua del cual se desprende que el Decreto número 362/2017 del Sexto Periodo Extraordinario, por el que se reforman, adicionan y

derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado relativo al Sistema Estatal Anticorrupción, fue aprobado por 43 Ayuntamientos los cuales representan el 52.16% de la población total del estado, cumpliendo a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política Local.

Solicito nuevamente a la Segunda Secretaria, Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, dé lectura al documento que contiene el decreto por el que se emite la Declaratoria de Aprobación de Reformas contenidas en el Decreto número 362/2017 del Sexto Periodo Extraordinario.

**- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Decreto.

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se declaran, aprobadas las reformas, adiciones y derogaciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el Decreto 362, expedido en este Congreso del Estado, con fecha 19 de julio del año 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Envíese el Decreto número 362/2017 y la presente declaratoria de Reformas Constitucionales al titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Solicito de nueva cuenta a la Segunda Secretaria, Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, someta a consideración de la Diputación Permanente el cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, así como el decreto que contiene la declaratoria de Reforma Constitucional e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

**- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a los Diputados, respecto del cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de

Chihuahua, así como de la resolución referente a la Declaratoria de Aprobación emitidas en el Decreto número 362/2017 del Sexto Periodo Extraordinario, favor de expresar el sentido de su voto, levantando la mano.

¿Quiénes estén por la afirmativa, tanto en lo general como en lo particular?

**- Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su voto las y los diputados Imelda Irene Beltrán Amaya, Blanca Gámez Gutiérrez, María Antonieta Mendoza Mendoza, Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Jesús Alberto Valenciano García, Pedro Torres Estrada y Héctor Vega Nevárez].

**- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[1 (uno) no registrado del Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros, quien cuenta con inasistencia justificada].

Informo a la Presidenta que se han manifestado, 8 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** 7.

En consecuencia se aprueba, tanto en lo general como en lo particular.

El cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, así como el decreto por el que se emite la Declaratoria de Reforma Constitucional referente al Sistema Estatal Anticorrupción.

[Texto íntegro del Decreto Número 0377/2017 II D.P]:

[DECRETO No. LXV/DRFCT/0377/2017 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA

SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- SE DECLARAN aprobadas las reformas, adiciones y derogaciones a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el Decreto No. LXV/RFCNT/0362/2017 VI P.E., expedido por este H. Congreso del Estado, con fecha diecinueve de julio del año dos mil diecisiete.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Envíese el Decreto No. LXV/RFCNT/0362/2017 VI P.E., y la presente Declaratoria de Reformas Constitucionales, al titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 29 días del mes de agosto del año 2017.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ; SECRETARIA, DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA].

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez, proceda a dar lectura al documento referente al cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua en relación a las reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el Decreto número 374/2017 del Octavo Periodo Extraordinario.

**- La C. Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

CÓMPUTO DE LOS VOTOS EMITIDOS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, QUE SE LLEVA A

CABO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL DECRETO NÚMERO LXV/RFCNT/cero setenta... 0374/2017 VIII PERIODO ORDINARIO... P.E., PERDÓN, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN MATERIA ELECTORAL.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que como es de nuestro conocimiento, la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fecha 18 de agosto del año 2017, aprobó el DECRETO No. LXV/RFCNT/374/2017 VIII Periodo Ordinario [P.E.], por medio del cual se REFORMAN los artículos 4, párrafo tercero; 21, fracción I; 27, párrafo segundo; 27 TER, párrafo tercero; 40, párrafo octavo; 41, fracción I, párrafo cuarto; 127, fracción VI; y se ADICIONA al artículo 48, un párrafo segundo, todos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Que las iniciativas, el dictamen, el Diario de Debates, en su parte conducente, en el propio Decreto número diago... número LXV/RFCNT/374/2017 VIII P.E., se enviaron a los Ayuntamientos de los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, para su conocimiento y aprobación, en su caso, conforme al pore... al procedimiento que establece el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

TERCERO.- De que del cómputo realizado se desprende que el multicitado decreto fue aprobado por 57 ayuntamientos, los cuales representan el 92.1% de la población total del Estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2015.

Lo anterior, se ilustra con el siguiente cuadro, mencionaremos el número, el municipio, porcentaje de población, fecha de aprobación de cabildo y fecha de recepción al Honorable Congreso como sigue:

Aldama .65, 23 de agosto y 24 de agosto de 2017; Allende .24, 22 de agosto y 24 de agosto del año 2017; Aquiles Serdán .35, 25 de agosto y 28 de agosto de 2017; Bachíniva cero punto sie... 0.17, 25 de agosto, 28 de agosto de 2017; Balleza 0.5, 23 de agosto, 24 de agosto de 2017; Batopilas de Manuel Gómez Morín 0.42, 28 de agosto de 2017, 28 de agosto de 2017; Buenaventura 0.65, 28 de agosto y 28 de agosto de 2017; Camargo 1.43, 24 de agosto, 28 de agosto de 2017; Carichí 0.25, 24 de agosto y 28 de agosto de 2017; Casas Grandes 0.31, 22 de agosto, 24 de agosto de 2017; Chihua... Chihuahua 24.05, 23 de agosto de 2017, 23 de agosto de 2017; Chínipas 0.24, 25 de agosto y 28 de agosto de 2017; Cusihuirachi 0.15, 22 de agosto, 23 de agosto de 2017; Coronado 0.06, 28 de agosto de 2017 y 28 agosto del 2017; Cuauhtémoc 4.04, 24 de agosto del 2017, 29 de agosto de 2017; Coyame del Sotol 0.04, 22 de agosto y 22 de agosto de 2017; Delicias pun... 4.04, 23 de agosto, 25 de agosto de 2017; Doctor Belisario Domínguez 0.08, 23 de agosto y 24 de agosto de 2017; el Tule 0.05, 21 de agosto, 25 de agosto de 2017; Galeana 0.17, 23 de agosto, 28 de agosto de 2017; Gran Morelos 0.09, 23 de agosto, 24 de agosto de 2017; Gómez Farías 0.25, 23 de agosto, 24 de agosto del 2017; Guadalupe 0.18, 24 de agosto, 25 de agosto de 2017; Guachochi... Guachochi 1.45, 22 de agosto, 23 de agosto de 2017; Guadalupe y Calvo 1.5, 23 de agosto, 24 de agosto; Huazapares 0.26, 24 de agosto, 24 de agosto de 2017; Guerrero 1.16, 21 de agosto, 22 de agosto de 2017; Huejotitán 0.03, 21 de agosto, 25 de agosto de 2017; Ignacio Zaragoza 0.20, 23 de agosto, 24 de agosto de 2017; Janos 0.32, 28 de agosto, 28 de agosto de 2017; Jiménez 1.21, 28 de agosto, 28 de agosto de 2017; Juárez 39.1, 28 de agosto de 2017, 29 de agosto de 2017; Julimes 0.14, 23 de agosto, 25 de agosto de 2017; López 0.11, 24 de agosto, 24 de agosto de 2017; Madera 0.86, 23 de agosto de 2017, 25 de agosto; Matachí 0.09, 24 de agosto, 25 de agosto de 2017; Matamoros 0.13, 22 de agosto, 23 de agosto del 2017; Meoqui 1.28, 22 de agosto, 23 de agosto de 2017; Morelos 0.24, 23 de agosto, 25 de agosto

de 2017; Moris 0.5, 24 de agosto, 25 de agosto de 2017; Namiquipa 0.67, 21 de agosto, 23 de agosto de 2017; Nuevo Casas Grandes 1.74, 22 de agosto, 28 de agosto de 2017; Nonoava 0.08, 21 de agosto, 23 de agosto de 2017; Ojinaga 0.77, 22 de agosto, 23 de agosto de 2017; Praxedis G. Guerrero 0.14, 22 de agosto, 25 de agosto de 2017; Riva Palacio vein... 0.23, 23 de agosto, 24 de agosto de 2017; Rosario 0.06, 22 de agosto, 23 de agosto de 2017; San Francisco de Borja 0.06, 24 de agosto, 25 de agosto de 2017; San Francisco de Conchos 0.08, 23 de agosto, 25 de agosto de 2017; San Francisco del Oro ce... 0.13, 28 de agosto, 28 de agosto de 2017; Santa Isabel 0.11, 21 de agosto, 24 de agosto de 2017; Santa Bárbara 0.30, 25 de agosto, 28 de agosto de 2017; Satevó 0.10, 22 de agosto, 23 de agosto de 2017; Saucillo 0.94, 28 de agosto, 28 de agosto de 2017; Temo... temose... Temósachic 0.18, 25 de agosto, 28 de agosto de 2017; Urique 0.59, 27 de agosto, 28 de agosto de 2017; Valle de Zaragoza 0.14, 23 de agosto, 25 de agosto de 2017.

Porcentaje total: 92.10%

**CUARTO.-** En razón de lo expuesto, es de concluirse y se concluye que se ha cumplido a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, por lo que debe emitirse la Declaratoria correspondiente.

Chihuahua, Chihuahua., a los 22 [29] días del mes de agosto del 2017.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Respecto del documento anteriormente leído, pregunto a las y los legisladores, si existe una objeción en cuanto a su contenido, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores]

En virtud de no haber objeción alguna y habiéndose realizado el cómputo de los votos emitidos por

los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, del cual se desprende que el Decreto número 374/2017 del Octavo Periodo Extraordinario, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado en materia electoral, fue aprobado por 57 Ayuntamientos, los cuales representan el 92.10% de la población total del Estado, cumpliendo a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política Local.

Solicito nuevamente a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, dé lectura al documento que contiene el decreto por el que se emite la declaratoria de aprobación de reformas contenidas en el Decreto número 374/2017 del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones.

**- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

**DECLARATORIA DE APROBACIÓN DEL DECRETO NUMERO... NÚMERO LXV/RFCNT/374/2017 VIII P.E., QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN MATERIA ELECTORAL.**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que con fecha 29 de agosto del año 2017, el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, llevó a cabo el cómputo de los votos emitidos por los ayuntamientos de los municipios del Estado de Chihuahua, respecto del Decreto número LXV/RFCNT/374/2017 del VIII P.E., que contiene reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado, en materia electoral.

**SEGUNDO.-** Que el cómputo realizado se concluyó que el multicitado decreto fue aprobado por 57 ayuntamientos, los cuales representan el 92.10% de la población del Estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto Nacional de Geografía estadi... Estadística y Geografía, en el año 2015.

**TERCERO.-** Que la Sexagésima Quinta Legislatura

del Honorable Congreso se pronunció en el sentido de que se cumplió a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, somete a consideración de la Soberanía la declaratoria contenida en el siguiente:

#### DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** SE DECLARAN aprobadas las reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el Decreto número LXV/RFCNT/0374/2017 VIII P.E., expedido por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fecha del 18 de agosto del año 2017.

**SEGUNDO.-** Envíese el Decreto número LXV/RFCNT/374/2017 VIII P.E., y la presente Declaratoria de Reformas Constitucionales, al titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

#### TRANSITORIO:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 29 días del mes agosto del año 2017.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta del Honorable Congreso del Estado; Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Primera Secretaria; Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.

Es cuanto, Diputada.

[Texto íntegro del documento antes leído]

**CÓMPUTO DE LOS VOTOS EMITIDOS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, QUE SE LLEVA A CABO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL DECRETO NÚMERO LXV/RFCNT/0374/2017 VIII P.E., POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN MATERIA ELECTORAL.**

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que como es de nuestro conocimiento, la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fecha dieciocho de agosto del año dos mil diecisiete, aprobó el DECRETO No. LXV/RFCNT/0374/2017 VIII P.E., por medio del cual se REFORMAN los artículos 4, párrafo tercero; 21, fracción I; 27, párrafo segundo; 27 TER, párrafo tercero; 40, párrafo octavo; 41, fracción V; 44, párrafo segundo; 60; 73, párrafo primero; 93, fracción XX; 126, fracción I, párrafo cuarto; 127, fracción VI; y se ADICIONA al artículo 48, un párrafo segundo, todos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

**SEGUNDO.-** Que las iniciativas, el dictamen, el Diario de Debates, en su parte conducente, y el propio Decreto No. LXV/RFCNT/0374/2017 VIII P.E., se enviaron a los ayuntamientos de los 67 municipios del Estado de Chihuahua, para su conocimiento y aprobación, en su caso, conforme al procedimiento que establece el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

**TERCERO.-** Que del cómputo realizado se desprende que el multicitado Decreto fue aprobado por 57 ayuntamientos, los cuales representan el 92.10% de la población total del Estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2015.

Lo anterior, se ilustra con el siguiente:

No	MUNICIPIO	PORCENTAJE	FECHA APROBACIÓN	FECHA RECEPCIÓN
----	-----------	------------	------------------	-----------------

## Año I, Chihuahua, Chih., 29 de agosto de 2017

	DE POBLACION	DE CABILDO	H.CONGRESO						
1	ALDAMA	0.65	23 de agosto 2017	24 de agosto 2017	44	OJINAGA	0.77	22 de agosto 2017	23 de agosto 2017
2	ALLENDE	0.24	22 de agosto 2017	24 de agosto 2017	45	PRAXEDIS G. GUERRERO	0.14	22 de agosto 2017	25 de agosto 2017
3	AQUILES SERDÁN	0.31	25 de agosto 2017	28 de agosto 2017	46	RIVA PALACIO	0.23	23 de agosto 2017	24 de agosto 2017
4	BACHÍNIVA	0.17	25 de agosto 2017	28 de agosto 2017	47	ROSARIO	0.06	22 de agosto 2017	23 de agosto 2017
5	BALLEZA	0.51	23 de agosto 2017	24 de agosto 2017	48	SAN FRANCISCO DE BORJA	0.06	24 de agosto 2017	25 de agosto 2017
6	BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN	0.42	28 agosto 2017	28 de agosto 2017	49	SAN FRANCISCO DE CONCHOS	0.08	23 de agosto 2017	25 de agosto 2017
7	BUENAVENTURA	0.65	28 de agosto 2017	28 de agosto 2017	50	SAN FRANCISCO DEL ORO	0.13	28 de agosto 2017	28 de agosto 2017
8	CAMARGO	1.43	24 de agosto 2017	28 de agosto 2017	51	SANTA ISABEL	0.11	21 de agosto 2017	24 de agosto 2017
9	CARICHÍ	0.25	24 de agosto 2017	28 de agosto 2017	52	SANTA BÁRBARA	0.30	25 de agosto 2017	28 de agosto 2017
10	CASAS GRANDES	0.31	22 de agosto 2017	24 de agosto 2017	53	SATEVÓ	0.10	22 de agosto 2017	23 de agosto 2017
11	CHIHUAHUA	24.05	23 de agosto 2017	23 de agosto 2017	54	SAUCILLO	0.94	28 de agosto 2017	28 de agosto 2017
12	CHÍNIPAS	0.24	25 de agosto 2017	28 de agosto 2017	55	TEMÓSACHIC	0.18	25 de agosto 2017	28 de agosto 2017
13	CUSHUIRIACHI	0.15	22 de agosto 2017	23 de agosto 2017	56	URIQUE	0.59	27 de agosto 2017	28 de agosto 2017
14	CORONADO	0.06	28 de agosto 2017	28 de agosto 2017	57	VALLE DE ZARAGOZA	0.14	23 de agosto 2017	25 de agosto 2017
15	CUAUHTÉMOC	4.04	24 de agosto 2017	29 de agosto 2017					
16	COYAME DEL SOTOL	0.04	22 de agosto 2017	22 de agosto 2017					
17	DELICIAS	4.04	23 de agosto 2017	25 de agosto 2017					
18	DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	0.08	23 de agosto 2017	24 de agosto 2017					
19	EL TULE	0.05	21 de agosto 2017	25 de agosto 2017					
20	GALEANA	0.17	23 de agosto 2017	28 de agosto 2017					
21	GRAN MORELOS	0.09	23 de agosto 2017	24 de agosto 2017					
22	GÓMEZ FARIAS	0.25	23 de agosto 2017	24 de agosto 2017					
23	GUADALUPE	0.18	24 de agosto 2017	25 de agosto 2017					
24	GUACHOCHI	1.45	22 de agosto 2017	23 de agosto 2017					
25	GUADALUPE Y CALVO	1.50	23 de agosto 2017	24 agosto 2017					
26	GUAZAPARES	0.26	24 de agosto 2017	24 de agosto 2017					
27	GUERRERO	1.16	21 de agosto 2017	22 de agosto 2017					
28	HUEJOTITÁN	0.03	21 de agosto 2017	25 de agosto 2017					
29	IGNACIO ZARAGOZA	0.20	23 de agosto 2017	24 de agosto 2017					
30	JANOS	0.32	28 de agosto 2017	28 de agosto 2017					
31	JIMÉNEZ	1.21	28 de agosto 2017	28 de agosto 2017					
32	JUÁREZ	39.10	28 de agosto 2017	29 de agosto 2017					
34	LÓPEZ	0.11	24 de agosto 2017	24 de agosto 2017					
35	MADERA	0.86	23 de agosto 2017	25 de agosto 2017					
36	MATACHÍ	0.09	24 de agosto 2017	25 de agosto 2017					
37	MATAMOROS	0.13	22 de agosto 2017	23 de agosto 2017					
38	MEOQUI	1.28	22 de agosto 2017	23 de agosto 2017					
39	MORELOS	0.24	23 de agosto 2017	25 de agosto 2017					
40	MORIS	0.15	24 de agosto 2017	25 de agosto 2017					
41	NAMIQUIPA	0.67	21 de agosto 2017	23 de agosto 2017					
42	NUEVO CASAS GRANDES	1.74	22 de agosto 2017	28 agosto 2017					
43	NONOAVA	0.08	21 de agosto 2017	23 de agosto 2017					

PORCENTAJE TOTAL 92.10%

CUARTO.- En razón de lo expuesto, es de concluirse y se concluye que se ha cumplido a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, por lo que debe emitirse la Declaratoria correspondiente.

Chihuahua, Chihuahua., a los 29 días del mes de agosto del año 2017.

CERTIFICO

DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ, SECRETARIA.

DECLARATORIA DE APROBACIÓN DEL DECRETO NÚMERO LXV/RFCNT/0374/2017 VIII P.E., QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN MATERIA ELECTORAL.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que con fecha veintinueve de agosto del año dos mil diecisiete el H. Congreso del Estado de Chihuahua, llevó a cabo el cómputo de los votos emitidos por los ayuntamientos de los municipios del Estado de Chihuahua, respecto del Decreto Número LXV/RFCNT/0374/2017 VIII P.E., que contiene reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado, en materia electoral.



SEGUNDO.- Que del cómputo realizado se concluyó que el multicitado decreto fue aprobado por 57 ayuntamientos, los cuales representan el 92.10% de la población del Estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2015.

TERCERO.- Que la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, se pronunció en el sentido de que se cumplió a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, somete a consideración de esta Soberanía la declaratoria contenida en el siguiente:

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE DECLARAN aprobadas las reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el Decreto No. LXV/RFCNT/0374/2017 VIII P.E., expedido por este H. Congreso del Estado, con fecha dieciocho de agosto del año dos mil diecisiete.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Envíese el Decreto No. LXV/RFCNT/0374/2017 VIII P.E., y la presente Declaratoria de Reformas Constitucionales, al titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 29 días del mes agosto del año 2017.

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO; DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ, PRIMERA SECRETARIA; DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA, SEGUNDA SECRETARIA].

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Solicito de nueva cuenta a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez, someta a consideración de la Diputación Permanente, el cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, así como el decreto que contiene la Declaratoria de Reforma Constitucional e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

**- La C. Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, respecto del cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, así como de la resolución referente a la Declaratoria de Aprobación de Reformas contenidas en el Decreto 374/2017 del Octavo Periodo Extraordinario, favor de expresar el sentido de su voto, levantando la mano.

¿Quiénes estén por la afirmativa, tanto en lo general como en lo particular?

**- Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su voto a favor las y los diputados Imelda Irene Beltrán Amaya, Blanca Gámez Gutiérrez, Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Jesús Alberto Valenciano García y Pedro Torres Estrada].

**- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[3 no registrados de las y los legisladores María Antonieta Mendoza Mendoza, Héctor Vega Nevárez y Gustavo Alfaro Ontiveros, quien cuenta con inasistencia justificada].

Informo a la Presidencia que se han manifestado, 6 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.-**

**ta.- P.A.N.:** En consecuencia se aprueba, tanto en lo general como en lo particular, el cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, así como el decreto por el que se emite la Declaratoria de Reforma Constitucional en Materia Electoral.

Solicito a la Secretaría remita las Declaratorias de Reforma Constitucional al Ejecutivo Estatal para su promulgación, publicación en el Periódico Oficial del Estado acompañadas de los decretos respectivos.

[Texto íntegro del Decreto Número 0378/2017 II D.P]:

[DECRETO No. LXV/DRFCT/0378/2017 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- SE DECLARAN aprobadas las reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el Decreto No. LXV/RFCNT/0374/2017 VIII P.E., expedido por este H. Congreso del Estado, con fecha dieciocho de agosto del año dos mil diecisiete.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Envíese el Decreto No. LXV/RFCNT/0374/2017 VIII P.E., y la presente Declaratoria de Reformas Constitucionales, al titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 29 días del mes de agosto del año 2017.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;  
SECRETARIA, DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ;  
SECRETARIA, DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA].

**7.**

**PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS**

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los Diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer lugar...

**- La C. Dip. Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo.- P.A.N.:** Para pedir permiso a la Mesa Directiva lo tengan a consideración y me permitan presentar una iniciativa con carácter de acuerdo.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Someto a consideración de la Mesa Directiva, la presentación de la iniciativa por parte de la Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo.

¿Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo?

**- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** Diputada Presidenta, no sé si sea hasta llegar a asuntos generales o de una vez también, solicitar si me permiten presentar un posicionamiento al llegar el turno.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Igualmente, lo sometemos a consideración de la Mesa Directiva.

¿Los que estén por la afirmativa en relación al posicionamiento?

**- Los CC. Diputados.-** [Se muestra el voto a favor de los Diputados Imelda Irene Beltrán Amaya, Blanca Gámez Gutiérrez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Jesús Alberto Valenciano García y Pedro Torres Estrada].

[3 no registrados de las y los legisladores María Antonieta Mendoza Mendoza, Héctor Vega Nevárez y Gustavo Alfaro Ontiveros. (Este último con inasistencia justificada).

En primer lugar, se concede el uso de la palabra a la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya.

**- La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.:** Gracias, Presidenta.

Honorable Diputación Permanente.  
Presente.

La suscrita, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en artículo 64, fracción II; 68, fracción I de la Constitución Política Vigente para el Estado de Chihuahua; así como los artículos 167, fracción I; y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución a fin de exhortar al gobierno federal para que liberen los recursos financieros y materiales del programa fonse... FONDEN, para la atención de la contingencia presentada en el Municipio de Guadalupe y Calvo, por las precipitaciones atípicas de los últimos días.

Lo anterior, sustentando al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las fuertes lluvias que comenzaron el día lunes 21 de agosto del presente año, provocaron inundaciones en Guadalupe y Calvo; afectando sensiblemente a sus habitantes, inundando viviendas, avenidas y zonas importantes; así mismo se ha presentado un atípico crecimiento del arroyo, el cual se saturó de manera extraordinaria, dado a que la capacitación [captación] de agua fue muy alta, pues la lluvia alcanzó los 55 milímetros, que es un récord histórico, situación de la cual ya tiene conocimiento la Comisión Nacional del Agua, poniéndose en peligro a la población que reside en los bordes del mismo y en el centro del mismo.

Esta situación, hasta el momento ha costado la vida de tres personas, madre y sus dos hijos, cientos de personas quedaron varadas, perdiendo sus propiedades, al mismo tiempo, fue necesario desalojar a otras más de sus viviendas, con el propósito de salvaguardarlas. Para lo anterior la Coordinación Estatal de Protección Civil, en coordinación con el ayuntamiento, se habilitaron

albergues y se trabaja en la reparación de los daños causados.

De acuerdo a los primeros informes dados por la administración pública estatal y la Coordinación de Protección Civil, se vieron afectados vehículos por la creciente del arroyo, comercios y viviendas, así como centenas de damnificados.

Con la finalidad de conocer la situación en que se encuentra dicho municipio, y ayudar en lo que me sea posible acudí en días pasados, dando un recorrido por el lugar con el Presidente Municipal Ingeniero Noel Chávez, haciendo gestión ante Protección Civil con apoyo de colchonetas, cobijas y despensas para las personas afectadas, recibiendo una respuesta favorable.

Con la presente iniciativa tengo principal interés en que se liberen a la brevedad los recursos del FONDEN, y que se emita la declaratoria de emergencia de manera inmediata a fin de que la gente pueda recibir la ayuda que necesita.

Todavía se espera un repunte en las lluvias, por el cual existe la expectativa que se incrementen los daños que la lluvia ha ocasionado hasta el momento, motivo por el cual se solicita también que se haga un estudio técnico de la estructura de la presa, puentes y caminos que bordean el arroyo a fin de estar en posibilidades de adecuar todo lo que sea necesario y evitar así, de esta manera, que se incrementen los riesgos y que los daños ya ocasionados sean mayores.

Es claro que se necesita apoyo urgente por parte de gobierno federal y estatal a fin de solventar los gastos necesarios para reparar los daños ocasionados y adecuar lo que falte para prevenir más daños. Es así que la presente iniciativa pretende solicitar que se declare zona de emergencia el Municipio de Guadalupe y Calvo por las inundaciones causadas por las lluvias atípicas de los últimos días y en este contexto se liberen los recursos necesarios que permitan emprender las acciones tendientes a resolver de manera rápida y efectiva la reconstrucción de infraestructura pública

y de vivienda, así como apoyos a los sectores afectados, a fin de reactivar lo antes posible las actividades en dicha región.

Por lo anteriormente expuesto someto a discusión y aprobación de esta Honorable Diputación Permanente como de urgente resolución de esta Honorable Asamblea el presente proyecto de

**ACUERDO:**

Primero.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua, hace un atento y respetuoso exhorto al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación para que en el ámbito de sus competencias se emita la declaratoria de emergencia del Municipio de Guadalupe y Calvo, zona mayormente afectada en nuestro Estado como consecuencia de las lluvias atípicas que se han presentado y que han ocasionado inundaciones y cuantiosos daños.

Segundo.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua, hace un atento y respetuoso exhorto al ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Gobernación para que en el ámbito de sus competencias y de acuerdo con los compromisos económicos se liberen los recursos financieros y materiales del programa FONDEN, mediante obras de reparación de viviendas y zonas públicas aplicando las medidas sanitarias pertinentes así como para que se haga un estudio técnico pertinente sobre la estructura de la presa, puentes y caminos que bordean el arrollo o a fin de reparar los daños y adecuarlos en lo que sea necesario para prevenir mayores riesgos y daños.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría a efecto de que se elaboré la minuta de acuerdo en los términos en que deba publicarse.

Dado en la Sala Morelos del Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 29 días del mes de agosto del año 2015 [2014].

Es Cuanto Diputada presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

Honorable Diputación Permanente.  
Presente.

La suscrita, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en artículos 64; fracción II; 68, fracción I de la Constitución Política vigente para el Estado de Chihuahua; así como los artículos 167, fracción I; y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo ante esta H. Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución a fin de exhortar al gobierno federal para que liberen los recursos financieros y materiales del programa FONDEN, para la atención de la contingencia presentada en el Municipio de Guadalupe y Calvo, por las precipitaciones atípicas de los últimos días. Lo anterior, sustentando al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Las fuertes lluvias que comenzaron el día lunes 21 de agosto del presente año, provocaron fuertes inundaciones en diferentes municipios de nuestro Estado, encontrándose principalmente afectado por las precipitaciones e inundaciones Guadalupe y Calvo; afectando sensiblemente a sus habitantes, inundando viviendas, avenidas y zonas importantes; así mismo se ha presentado un atípico crecimiento del arroyo, el cual se saturó de manera extraordinaria, dado que la captación de agua fue muy alta, pues la lluvia alcanzó los 55 milímetros, que es un récord histórico, situación de la cual ya tiene conocimiento la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), poniéndose en peligro a la población que reside en los bordes del mismo y en el centro del mismo.

Esta situación, hasta el momento ha costado la vida de tres personas, madre y sus dos hijos, cientos de personas quedaron varadas, perdiendo sus propiedades, al mismo tiempo, fue necesario desalojar a otros más de sus viviendas, con el propósito de salvarlos. Para lo anterior la Coordinación Estatal de Protección Civil, en coordinación con el ayuntamiento, se habilitó albergues y se trabaja en la reparación de los daños causados.

De acuerdo a los primeros informes dados por la administración pública estatal y la Coordinación de Protección Civil, se vieron

afectados vehículos por la creciente del arroyo, comercios y viviendas, así como centenas de damnificados.

Con la finalidad de conocer la situación en que se encuentra dicho municipio, y ayudar en lo que me sea posible acudí en días pasados, dando un recorrido por el lugar con el Presidente Municipal Noel Chávez, haciendo gestión ante Protección Civil apoyo de colchonetas, cobijas y despensas para las personas afectadas, recibiendo una respuesta favorable.

Con la presente iniciativa tengo principal interés en que se liberen a la brevedad los recursos del FONDEN, y que se emita la declaratoria de emergencia de manera inmediata a fin de que la gente pueda recibir la ayuda que necesita.

Todavía se espera un repunte en las lluvias para el transcurso de la semana, por lo cual se espera que se incrementen los daños que la lluvia ha ocasionado hasta el momento; motivo por el cual se solicita también que se haga un estudio técnico de la estructura de la presa, puentes y caminos que bordean el arroyo a fin de estar en posibilidades de adecuar todo lo que sea necesario, y evitar de esta manera que se incrementen los riesgos, y que los daños ya ocasionados sean mayores.

Es claro que se necesita apoyo urgente por parte de Gobierno Federal, y Estatal, a fin de solventar los gastos necesarios para reparar los daños ocasionados y adecuar lo que falte para prevenir más daños.

Es así que la presente iniciativa pretende solicitar que se declare zona de emergencia el Municipio de Guadalupe y Calvo por las inundaciones causadas por las lluvias atípicas de los últimos días y, en este contexto, se liberen los recursos necesarios que permitan emprender las acciones tendientes a resolver de manera rápida y efectiva, la reconstrucción de infraestructura pública y de vivienda, así como los apoyos a los sectores afectados, a fin de reactivar lo antes posible las actividades en dicha región.

Por lo anteriormente expuesto someto a discusión y aprobación de esta H. Diputación Permanente como de urgente resolución, de esta Honorable Asamblea el presente proyecto de:

ACUERDO.

PRIMERO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua, hace un atento y respetuoso exhorto al Ejecutivo

Federal a través de la Secretaría de Gobernación, para que en el ámbito de sus competencias se emita la declaratoria de emergencia en el Municipio de Guadalupe y Calvo, zona mayormente afectada en nuestro Estado, como consecuencia de las lluvias atípicas que se han presentado y que han ocasionaron inundaciones y cuantiosos daños.

SEGUNDO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua, hace un atento y respetuoso exhorto al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación, para que en el ámbito de sus competencias y de acuerdo con los compromisos económicos, se liberen los recursos financieros y materiales del programa FONDEN, mediante obras de reparación de viviendas y zonas públicas, aplicando las medidas sanitarias pertinentes. Así como para que se haga un estudio técnico pertinente sobre la estructura de la presa, puentes y caminos que bordean el arroyo a fin de reparar los daños y adecuarlos en lo que sea necesario para prevenir mayores riesgos y daños.

ECONÓMICO.- aprobado que sea túrnese a la Secretaría a efecto de que se elabore la minuta de acuerdo en los términos en que deba publicarse.

Dado en la Sala Morelos del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 29 días del mes de agosto del año 2015.

ATENTAMENTE.

(La de la voz) DIP. IMELDA IRENE BELTRÁN AMAYA].

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Solicito a la Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Pregunto a las señoras y señores Diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Imelda Irene Beltrán, en el sentido de que su propuesta se

someta a votación por considerarse que es de Urgente Resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quienes estén por la afirmativa?

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Sí, nada más, este, creo que esta el... el exhorto al Ejecutivo Federal.

Pero creo debe ser al Ejecutivo Estatal, no más para que.

**- La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.:** La solicitud, porque son fondos federales, pero lo podemos corregir, no sé.

Es que la Secretaría de Gobernación es la que libera los recursos por eso estoy exhortando al Ejecutivo Federal, pero acá en otro contexto menciono también los apoyos por parte del Federal y el Estatal.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Bueno, podemos aprobarlo independientemente que hagan el estudio pero queda de urgente resolución, nomás para que vaya, está redactado de la manera adecuada.

**- La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.:** Muy bien, sí.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Ahora sí, perdón.

**- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Retomo la votación, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quienes estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados.-** [Se muestra el voto a favor de los Diputados Imelda Irene Beltrán Amaya, Blanca Gámez Gutiérrez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera y Pedro Torres Estrada].

¡Gracias!

Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[4 no registrados de las y los legisladores María Antonieta Mendoza Mendoza, Héctor Vega Nevárez, Jesús Alberto Valenciano García y Gustavo Alfaro Ontiveros. (Este último con inasistencia justificada)].

Informo a la Presidencia que se han manifestado 5 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión sea considerado de urgente resolución.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, solicito... nuevamente a la Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, se sirva someter a consideración de la Diputación Permanente la iniciativa formulada para darle el trámite legal que corresponde.

**- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Ahora bien.

Pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quienes estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados.-** [Se muestra el voto a favor de los Diputados Imelda Irene Beltrán Amaya, Blanca Gámez Gutiérrez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera y Pedro Torres Estrada].

¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los

legisladores].

[4 no registrados de las y los legisladores María Antonieta Mendoza Mendoza, Héctor Vega Nevárez, Jesús Alberto Valenciano García y Gustavo Alfaro Ontiveros. (Este último con inasistencia justificada)].

Informo a la Presidencia que se han manifestado 5 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto el contenido de la iniciativa presentada.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

En seguida, haré uso de la palabra para dar lectura a la iniciativa que he preparado.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** La y los suscritos Diputados, Jesús Alberto Valenciano García, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera y una servidora, Diputados a la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como por los numerales 76 y 77 de su Reglamento, acudo ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de acuerdo, a fin de exhortar a las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de la reforma constitucional al artículo 73, fracción XXI, publicada el 10 de junio de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, se aboquen al análisis, discusión y dictamen de la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y se reforman y derogan

diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Salud.

Lo anterior... al tenor de la siguiente exposición de motivos, este, con base en el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito hacer un resumen de la exposición de motivos, sin embargo que el texto quede íntegro en el Diario de los Debates.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Primero.- La desaparición forzada se usa a menudo como estrategia para infundir el terror en la ciudadanía. La sensación de inseguridad que esa práctica genera no se limita a los parientes próximos de la persona desaparecida, sino que afecta a su comunidad y al conjunto de la sociedad.

La desaparición forzada se ha convertido en un problema mundial que no afecta únicamente a una región concreta del mundo. Las desapariciones forzadas, que en su día fueron principalmente el producto de las dictaduras militares, pueden perpetrarse hoy día en situaciones complejas de conflicto interno, especialmente como método de represión política de los oponentes. Es motivo de especial preocupación; el acoso de las y los defensores de Derechos Humanos, parientes de las víctimas, testigos y abogadas, abogados que se ocupan de los casos de desaparición forzada.

El uso por los Estados de la lucha contra el terrorismo como excusa para el incumplimiento de sus obligaciones; y la todavía generalizada impunidad por la práctica de la desaparición forzada.

Debe prestarse también especial atención a los grupos de personas especialmente vulnerables, como niñas y niños, y las personas con discapacidad.

El 21 de diciembre de 2010, la Asamblea General de Naciones Unidas, en virtud de la resolución A/RES/65/209, expresó su preocupación, en particular por el aumento de las desapariciones forzadas o involuntarias en diversas regiones del

mundo, como los arrestos, las detenciones y los secuestros cuando son parte de las desapariciones forzadas o equivalen a ellas, y por el creciente número de denuncias de actos de hostigamiento, maltrato e intimidación padecidos por testigos de desapariciones o familiares de personas que han desaparecido.

Así mismo, la resolución acoge con beneplácito la aprobación de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas y decide a partir de 2011, declarar el 30 de agosto Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas.

La desaparición forzada se refiere a la privación de la libertad de una persona en manos del Estado, ya sea por parte de los mismos agentes o autoridades públicas o personas que son contratadas o tienen el consentimiento del Estado.

En México según datos del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, existen más de 32 mil personas no localizadas de acuerdo a las averiguaciones previas iniciadas del fuero común y del fuero federal que datan de registros de 2007 al 30 de junio de 2017.

En el fuero federal existen un total de 1,093 personas desaparecidas, el 81% de estas registraron en 12 Estados: Baja California, Chihuahua, Coahuila, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas, y el 56% se encuentra representado por 3 Estados: Guerrero, Veracruz y Tamaulipas.

Guerrero es el Estado con mayor incidencia de desapariciones en el fuero federal, de estas personas 911 son hombres y 182 son mujeres; 923 de estas personas son de nacionalidad mexicana y 158 son extranjeras, y 12 personas no hay información disponible.

De la clasificación de personas desaparecidas en el fuero federal por rango de edad el de mayor incidencia es el de 20 a 29 años.

En el fuero común existen 31,053 personas desaparecidas, 5 Estados son los que concentran el 55%: Estado de México, Jalisco, Nuevo León, Sinaloa y Tamaulipas. 22,871 son hombres y 8,182 mujeres; 28,800 son de nacionalidad Mexicana, 169 del extranjero y 2,004 no especificado.

El estado con mayor incidencia en el fuero común es Tamaulipas con un 18%, en el caso del fuero local tenemos que los rangos de edades en los que hay mayor número de incidencia en desapariciones es entre los 15 y los 34 años. En el Estado Chihuahua existen un total de 1986 personas desaparecidas de las cuales 21 son del fuero federal y 1965 del fuero común.

Es inimaginable el dolor de las personas que ven salir a una hija o un hijo y no vuelven a saber de esa persona, las consecuencias para los familiares de las víctimas son devastadoras, pues el desconocimiento de lo que ha sucedido es una fuente inagotable de sufrimiento, que empeora con la mala actuación de las autoridades.

Con fecha 29 de abril de 2015 fue aprobada por el pleno del Senado de la República, modificación al artículo 73, fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de otorgar facultades al Congreso para expedir leyes generales en materia de desaparición forzada, tortura, y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Esta reforma fue turnada de inmediato a la Cámara de Diputados del Congreso de la... Unión y fue aprobada por esta Cámara el jueves 30 de abril de 2015 y turnada a las legislaturas de los Estados para completar el proceso de aprobación del Constituyente Permanente.

Finalmente fue publicada el miércoles 10 de junio de 2005 en el... 2015 en el Diario Oficial de la Federación y en su artículo segundo transitorio establece que:

El Congreso de la Unión deberá expedir la legislación en las materias que se adicionan por



virtud del presente decreto al artículo 73, fracción XXI, inciso a), dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor del mismo. La legislación a que se refiere el presente transitorio deberá regular el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Tercero.- Para atender este mandato constitucional y dotarnos de un instrumento jurídico que responda a la grave crisis humanitaria que en materia de desaparición forzada de personas y desaparición por... particulares afronta nuestro país, se presentaron iniciativas de diversos partidos políticos.

En la Cámara de Diputados se presentaron las siguientes:

Un proyecto de decreto que expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Desaparición Forzada de Personas, por parte del Diputado Juan Romero Tenorio del Grupo Parlamentario de Morena.

El 9 de diciembre de 2015 se presentó iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General para prevenir, investigar y sancionar el Delito de Desaparición Forzada de Personas por parte de los Diputados Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano y José de Jesús Zambrano Grijalva del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En el Senado, por su parte, la senadora Angélica de la Peña, del Grupo Parlamentario del PRD, presentó iniciativa de Ley Federal para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Desaparición Forzada de Personas.

El 9 de diciembre de 2014 la Senadora María Cristina Díaz Salazar del Grupo Parlamentario del PRI, presentó iniciativa por el que se reforman diversos del Código Penal Federal y así se adiciona una fracción al artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales en Materia de Desaparición Forzada.

También en el Senado fue presentada una iniciativa por diversas senadoras y senadores de Ley General

contra desaparición Forzada por parte de las organizaciones que integran la Campaña Nacional Contra la Desaparición Forzada, respaldada por 274 organizaciones.

El 10 de diciembre de 2015 el Ejecutivo Federal presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Prevenir y Sancionar Delitos en materia de Desaparición de Personas.

El 27 de abril de 2017 el Senado aprobó el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Salud. Minuta que fue remitida a la Cámara de Diputados, misma que fue publicada en la Gaceta Parlamentaria del martes 2 de mayo de 2017 y enviada a las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos para su estudio, análisis, discusión y dictamen. Es el caso que las referidas comisiones no han realizado trabajos tendientes al estudio, análisis, discusión y dictamen de la referida minuta.

En este orden de ideas y considerando que el plazo otorgado por el Constituyente Permanente para que el Congreso de la Unión legisle en materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares venció, el 10 de enero de 2016, es preocupante que el Congreso de la Unión, en esta déci... perdón, vigésimo octava legislatu... no, quincuagésima octava legislatura incumpla con el mandato Constitucional.

La desaparición forzada es hoy por hoy un grave problema en nuestro país que requiere del esfuerzo y colaboración de los tres niveles de gobierno, es por ello que además de expresar mi compromiso y solidaridad con las y los familiares de personas desaparecidas propongo la emisión del presente exhorto.

Así pues, en mérito de lo anteriormente expuesto

y fundado, me permito someter a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de urgente resolución

**A C U E R D O:**

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta a las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de la reforma constitucional al artículo 73, fracción XXI, publicada el 10 de junio de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, se aboquen al análisis, discusión y dictamen de la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Salud.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 29 días del mes de agosto del año 2017.

Atentamente, Diputado Jesús Alberto Valenciano García, Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera y la de la voz.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como por los numerales 76 y 77 de su Reglamento, acudo ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de acuerdo, a fin de exhortar a las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para

que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de la reforma constitucional al artículo 73, fracción XXI, publicada el 10 de junio de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, se aboquen al análisis, discusión y dictamen de la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Salud.

Lo anterior, al tenor de la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

I.- La desaparición forzada se usa a menudo como estrategia para infundir el terror en la ciudadanía. La sensación de inseguridad que esa práctica genera no se limita a los parientes próximos de la persona desaparecida, sino que afecta a su comunidad y al conjunto de la sociedad.

La desaparición forzada se ha convertido en un problema mundial que no afecta únicamente a una región concreta del mundo. Las desapariciones forzadas, que en su día fueron principalmente el producto de las dictaduras militares, pueden perpetrarse hoy día en situaciones complejas de conflicto interno, especialmente como método de represión política de los oponentes. Es motivo de especial preocupación:

" el acoso de las y los defensores de Derechos Humanos, parientes de las víctimas, testigos y los abogados/as que se ocupan de los casos de desaparición forzada;

" el uso por los Estados de la lucha contra el terrorismo como excusa para el incumplimiento de sus obligaciones;

" y la todavía generalizada impunidad por la práctica de la desaparición forzada.

Debe prestarse también especial atención a los grupos de personas especialmente vulnerables, como niños/as y las personas con discapacidad.

El 21 de diciembre de 2010, la Asamblea General de Naciones Unidas, en virtud de la resolución A/RES/65/209, expresó su preocupación, en particular, por el aumento de las desapariciones forzadas o involuntarias en diversas regiones del mundo, como los arrestos, las detenciones y los

secuestros cuando son parte de las desapariciones forzadas o equivalen a ellas, y por el creciente número de denuncias de actos de hostigamiento, maltrato e intimidación padecidos por testigos de desapariciones o familiares de personas que han desaparecido.

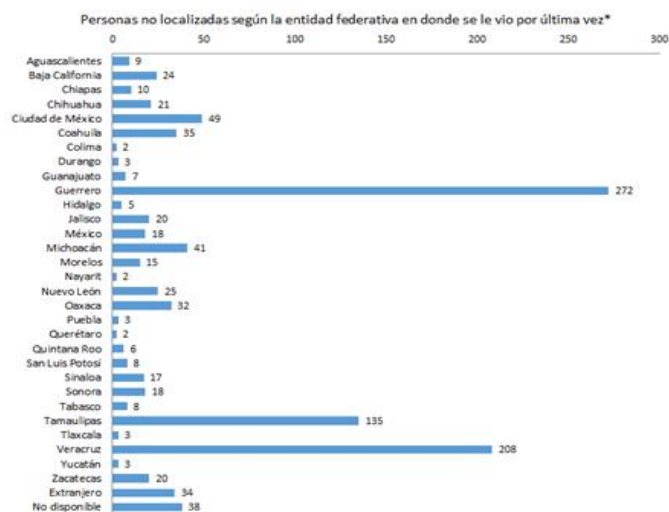
Asimismo, la resolución acoge con beneplácito la aprobación de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas y decide a partir de 2011, declarar el 30 de agosto Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas.

La desaparición forzada se refiere a la privación de la libertad de una persona en manos del Estado, ya sea por parte de los mismos agentes o autoridades públicas o personas que son contratadas o tienen el consentimiento del Estado.

En México, según datos del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNDPED), <sup>(1)</sup> existen más de 32 mil personas no localizadas de acuerdo a las averiguaciones previas iniciadas del fuero común y del fuero federal que datan de registros de 2007 al 30 de junio de 2017. Fuero Federal: <sup>(2)</sup>

Número de personas no localizadas según año de desaparición*												
No especificado	Anteriores a 2007	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
5	57	24	28	39	105	92	114	183	248	106	51	26

En el fuero federal existen un total de 1,093 personas desaparecidas.



Del total de personas desaparecidas en el fuero federal el 81% de estas personas se registró su desaparición en 12 Estados: Baja California, Chihuahua, Coahuila, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas, y el 56% se encuentra representado por 3 Estados: Guerrero, Veracruz y Tamaulipas.

Guerrero es el Estado con mayor incidencia de desapariciones en el fuero federal (25%).

De estas personas 911 son hombres y 182 son mujeres; 923 de estas personas son de nacionalidad mexicana, 158 son extranjeras y 12 personas no hay información disponible.

Rango de Edad	Personas localizadas
0-4	25
5-9	11
10-14	20
15-19	107
20-24	159
25-29	159
30-34	123
35-39	104
40-44	53
45-49	41
50-54	30
55-59	14
60 y más	12
No especificado	235

De la clasificación de personas desaparecidas por rango de edad el rango de mayor incidencia es el de 20 a 29 años de edad en el caso de las desapariciones en el fuero federal.

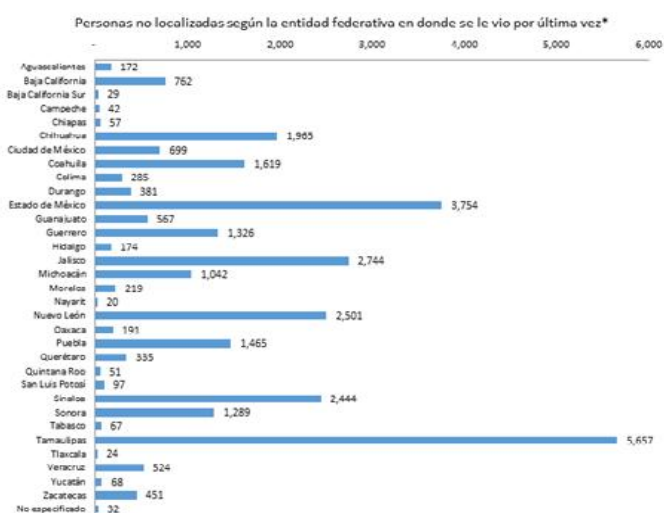
## Año I, Chihuahua, Chih., 29 de agosto de 2017

Fuero Común (3)

35-39	2,899
40-44	2,220
45-49	1,505
50-54	1,011
55-59	719
60 y más	1,388
No especificado	2,693

Número de personas no localizadas según año de desaparición*												
No especificado	Anteriores a 2007	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
323	243	622	800	1,363	3,155	4,028	3,264	3,673	3,621	3,538	4,670	1,453

En el fuero común existen 31, 053 personas desaparecidas.



En el caso del fuero local tenemos que los rangos de edades en las que hay mayor número de incidencia en desapariciones son entre los 15 y los 34 años de edad.

Es inimaginable el dolor de las personas que ven salir a una hija o un hijo y no vuelven a saber de esa persona, las consecuencias para los familiares de las víctimas son devastadoras, pues el desconocimiento de lo que ha sucedido es una fuente inagotable de sufrimiento, que empeora con la mala actuación de las autoridades.

II.- Con fecha 29 de abril de 2015 fue aprobada por el pleno del Senado de la República, modificación al artículo 73, fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de otorgar facultades al Congreso para expedir leyes generales en materia de desaparición forzada, tortura, y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Esta reforma fue turnada de inmediato a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y fue aprobada por esta Cámara el jueves 30 de abril de 2015 y turnada a las legislaturas de los Estados para completar el proceso de aprobación del Constituyente Permanente.

Finalmente fue publicada el miércoles 10 de junio de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, en su artículo segundo transitorio establece que:

*"Transitorios ...*

Del total de personas desaparecidas en el país 5 Estados son los que concentran el 55%: Estado de México, Jalisco, Nuevo León, Sinaloa y Tamaulipas. El Estado con mayor incidencia en el fuero común es Tamaulipas con un 18%. 22,871 son hombres y 8,182 mujeres; 28,880 son de nacionalidad Mexicana, 169 del extranjero y 2,004 no especificado.

0-4	455
5-9	434
10-14	1,654
15-19	4,668
20-24	3,972
25-29	3,958
30-34	3,477

*Segundo. El Congreso de la Unión deberá expedir la legislación en las materias que se adicionan por virtud del presente decreto al artículo 73, fracción XXI, inciso a), dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor del mismo. La legislación a que se refiere el presente transitorio deberá regular el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas”.*

III.- Para atender este mandato constitucional y dotarnos de un instrumento jurídico que responda a la grave crisis humanitaria que en materia de desaparición forzada de personas y desaparición por particulares afronta nuestro país, se presentaron iniciativas de diversos partidos políticos.

En la Cámara de Diputados se presentaron las siguientes:

1. Con fecha 29 de septiembre de 2015, fue presentada ante el pleno de esa Honorable Cámara del Congreso de la Unión, un proyecto de decreto que expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Desaparición Forzada de Personas, por parte del Diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIII Legislatura.

En dicha iniciativa de Ley para prevenir, investigar y sancionar el Delito de Desaparición Forzada de Personas tiene como objetivo: Prevenir la desaparición forzada de personas; tipificar el delito de desaparición forzada de personas y desaparición de personas por particulares; sancionar a las o los autores, cómplices y encubridores del delito de desaparición forzada de personas, así como la tentativa e incitación a la comisión del mismo; inhibir la práctica de la desaparición forzada de personas, estableciendo su sanción bajo cualquier circunstancia, incluyendo situaciones de posible emergencia, peligro, disturbio público, catástrofe natural o cualquiera otra; establecer directrices para la creación de protocolos de búsqueda inmediata de personas desaparecidas y protocolos de investigación del delito; realizar acciones encaminadas al descubrimiento de la verdad ocurrida con las personas desaparecidas, así como

la pronta localización de su paradero; definir criterios generales para la creación de bancos de datos genéticos y de cadáveres no identificados; y establecer las bases para conformar políticas públicas en materia de desaparición forzada.

La iniciativa fue turnada a la Comisión de Justicia para su análisis, discusión y dictamen el mismo día y año.

1. Con fecha 9 de diciembre de 2015 se presentó iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General para prevenir, investigar y sancionar el Delito de Desaparición Forzada de Personas por parte de los Diputados Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano y José de Jesús Zambrano Grijalva del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la cual fue turnada igualmente, para su estudio, a la Comisión de Justicia de la Honorable Cámara de Diputados.

Por su parte, en el Senado de la República se presentaron las siguientes iniciativas sobre la misma materia:

1. El 13 de febrero de 2014 la senadora Angélica de la Peña, del Grupo Parlamentario del PRD en la Cámara Alta, presentó iniciativa de Ley Federal para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Desaparición Forzada de Personas.

2. El 9 de diciembre de 2014 la Senadora María Cristina Díaz Salazar del Grupo Parlamentario del PRI en la Cámara alta, presentó iniciativa por el que se reforman los artículos 215-A y 215-B del Código Penal Federal y se adiciona una fracción XII al artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales en materia de Desaparición Forzada de Personas.

3. El 24 de agosto de 2015 fue entregada a diversas Senadoras y Senadores iniciativa de Ley General Contra la Desaparición Forzada de por parte de las organizaciones que integran la Campaña Nacional Contra la Desaparición Forzada (CCDF), respaldada por 274 organizaciones, que fue elaborada por las víctimas, organizaciones

populares, indígenas y de Derechos Humanos; esta iniciativa fue presentada formalmente ante el pleno del Senado del República el 17 de septiembre de 2015.

4. El 10 de diciembre de 2015 el Ejecutivo Federal presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Prevenir y Sancionar Delitos en materia de Desaparición de Personas.

Así mismo la sociedad civil a través de los integrantes de la Campaña Nacional contra la Desaparición Forzada, la cual aglutina a organizaciones de Derechos Humanos, de familiares de víctimas de desaparición forzada y desaparición de personas, organizaciones populares y sociedad civil, han presentado iniciativa que expide una Ley General para Prevenir, Investigar, Sancionar y Reparar la Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición de Personas cometida por Particulares, ante ambas Cámaras del Congreso de la Unión, el 6 de septiembre de 2016 ante la Cámara de Diputados y el 14 del mismo mes y año ante la Cámara de Senadores.

IV. El 27 de abril de 2017 el Senado de la República aprobó el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Salud. Minuta que fue remitida a la Cámara de Diputados mediante oficio número DGPL-2P2A-4649, CSLXIII-II-2P-193 de fecha 27 de abril de 2017, misma que fue publicada en la Gaceta Parlamentaria del martes 2 de mayo de 2017 y enviada a las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos para su estudio, análisis, discusión y dictamen. Es el caso que las referidas comisiones no han realizado trabajos tendientes al estudio, análisis, discusión y dictamen de la referida minuta.

En este orden de ideas y considerando que el plazo otorgado por el Constituyente Permanente para que el Congreso de la Unión legisle en materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares venció el 10 de enero de 2016, es preocupante que el Congreso de la Unión, en esta LXIII Legislatura, incumpla con el mandato Constitucional.

La desaparición forzada es hoy por hoy un grave problema en nuestro país que requiere del esfuerzo y colaboración de los tres niveles de gobierno, es por ello que además de expresar mi compromiso y solidaridad con las y los familiares de personas desaparecidas propongo la emisión del presente exhorto.

Así pues, en mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de urgente resolución

#### **A C U E R D O**

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta a las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de la reforma constitucional al artículo 73, fracción XXI, publicada el 10 de junio de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, se aboquen al análisis, discusión y dictamen de la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Salud.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 29 días del mes de agosto del año 2017.

**ATENTAMENTE, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ.**

[pies de página del documento]:

(1) <https://www.gob.mx/sesnspp/acciones-y-programas/registro-nacional-de-datos-de-personas-extraviadas-o-desaparecidas-rnped>

(2) \* Las cifras presentan el total de registros de personas relacionadas con averiguaciones previas del fuero federal iniciadas en el período comprendido entre enero de 2014 y junio de 2017, y que permanecen sin localizar al corte del 30 de junio de 2017.

(3) \* Las cifras presentan el total de registros de personas relacionadas con averiguaciones previas, carpetas de investigación o actas circunstanciadas del fuero común que permanecen sin localizar al corte del 30 de abril de 2017, distribuidas por año].

Solicito a la Secretaria Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, presidenta.

Pregunto a los señores Diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Presidenta, por la Diputada Presidenta Blanca Gámez Gutiérrez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quienes estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación los Diputados Imelda Irene Beltrán Amaya, Blanca Gámez Gutiérrez, Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera y Pedro Torres Estrada].

¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los

legisladores].

[4 no registrados de las y los legisladores María Antonieta Mendoza Mendoza, Héctor Vega Nevárez, Jesús Alberto Valenciano García y Gustavo Alfaro Ontiveros. (Este último con inasistencia justificada)].

Informo a la Presidencia que se han manifestado tre... 5 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Solicito nuevamente a la Secretaria, Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, se sirva a someter a consideración de la Diputación Permanente la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponde.

**- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quienes estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación Imelda Irene Beltrán Amaya, Blanca Gámez Gutiérrez, Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera y Pedro Torres Estrada].

¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Y quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[4 no registrados de las y los legisladores María Antonieta Mendoza Mendoza, Héctor Vega Nevárez, Jesús Alberto Valenciano García y Gustavo Alfaro Ontiveros. (Este último con inasistencia justificada).]

Informo a la Presidencia que se han manifestado 5 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo.

**- La C. Dip. Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado  
Presente.-

La suscrita, Diputada Citlalic Portillo Hidalgo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y en representación del mismo en ejercicio de las atribuciones que confiere lo establecido por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 167, I; 170 y 171, fracción II todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 2, fracción IV; 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

Acudo ante esta Diputación Permanente a efecto de presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, a efecto de solicitar de manera respetuosa al Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que revise el marco legal, relativo del financiamiento público otorgado a los partidos políticos, ello con motivo de la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación el día de ayer, lo anterior al... al tenor de la siguiente.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Número uno.- El día de ayer la Suprema Corte de la Nación, emitió resolución mediante la cual validó la reforma legal electoral realizada en el Estado de Jalisco, concretamente en el tema relativo al financiamiento público de los partidos políticos.

Con motivo de esa resolución es que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en el Congreso del Estado manifiesta coherente con su postura anterior su intención de realizar una reforma al marco jurídico electoral del Estado, Una vez que concluya el proceso electoral que está por iniciar ante la imposibilidad jurídica de realizar modificaciones sustanciales dentro de los 90 días previos al inicio del proceso electoral a la par de adecuaciones que realicen en su momento los demás Estados de la República.

Número dos.- Así mismo se hace una atenta exhortación al Congreso de la Unión, a efecto de que realice una revisión al marco jurídico electoral federal, en materia de financiamiento público a los partidos políticos acorde con las circunstancias imperantes en el país.

Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración de esta Diputación Permanente la presente iniciativa con carácter de acuerdo.

Primero.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, insta respetuosamente al Honorable Congreso del Unión a efecto de que realice una revisión al marco jurídico electoral federal en materia de financiamiento público a los partidos políticos de acuerdo a las circunstancias que impone el país.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales que corresponden y a efecto de que elabore la minuta de decreto en los términos que deba remitirse al Honorable Congreso de la Unión.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 29 días del mes de agosto del año 2017.

Atentamente, la Diputada Citlalic Portillo Hidalgo.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO:  
PRESENTE.-



La suscrita, Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en representación del mismo, en ejercicio de las atribuciones que me confiere lo establecido por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 167, fracción II; 170 y 171, fracción II, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 2, fracción IV; 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Diputación Permanente, a efecto de presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo, de urgente resolución, a efecto de solicitar de manera respetuosa al H. Congreso del Unión a efecto de que revise el marco legal relativo al financiamiento público otorgado a los partidos políticos, ello con motivo de la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el día de ayer, lo anterior al tenor de la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El día de ayer la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitió una resolución mediante la cual valido la reforma legal electoral realizada en el estado de Jalisco, concretamente en el tema relativo al financiamiento público de los partidos políticos, con motivo de esa resolución, es que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso del Estado, manifiesta coherente con su postura anterior, su intención de realizar una reforma al marco jurídico electoral del Estado, una vez que concluya el proceso electoral que está por iniciar, para realizar las reformas, ante la imposibilidad jurídica de realizar modificaciones sustanciales dentro de los noventa días previos al inicio del proceso electoral, a la par de las adecuaciones que realicen en su momento los demás Estados de la República.

Así mismo, se hace una atenta exhortación al H. Congreso de la Unión a efecto de que realice una revisión al marco jurídico electoral federal, en materia de financiamiento público a los partidos políticos, acorde con las circunstancias imperantes en el país.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Diputación Permanente, la presente iniciativa con carácter de:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** La sexagésima Quinta Legislatura del Estado insta

respetuosamente al H. Congreso de la Unión a efecto de que realice una revisión al marco jurídico electoral federal, en materia de financiamiento público a los partidos políticos, de acuerdo a las circunstancias que impone el país.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales que correspondan, y a efecto de que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba remitirse al Honorable Congreso de la Unión.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 29 días del mes de agosto del año 2017.

ATENTAMENTE, Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo].

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.** Gracias, Diputada.

Solicito a la Secretaria Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, proceda de conformidad con lo señalado... ¿Si es de urgente resolución? Sí, es un exhorto a la... no importa.

Procederé. Solicito a la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Pregunto a las señoras y señores Diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Citlalic Guadalupe Portillo, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto, levantando la mano.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación las y los Diputados Imelda Irene Beltrán Amaya, Blanca Gámez Gutiérrez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera y Pedro Torres Estrada].

¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[4 no registrados de las y los legisladores María Antonieta Mendoza Mendoza, Héctor Vega Nevárez, Jesús Alberto Valenciano García y Gustavo Alfaro Ontiveros. (Este último con inasistencia justificada).]

Informo a la Presidencia que se han manifestado 5 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.** Gracias.

Solicito nuevamente a la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, someta a consideración de la Diputación Permanente la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

**- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada.

Favor de expresar el sentido de su voto, levantando la mano.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación las y los Diputados Imelda Irene Beltrán Amaya, Blanca Gámez Gutiérrez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera y Pedro Torres Estrada].

¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[4 no registrados de las y los legisladores María Antonieta Mendoza Mendoza, Héctor Vega Nevárez, Jesús Alberto Valenciano García y Gustavo Alfaro Ontiveros. (Este último con inasistencia justificada).]

Informo a la Presidencia que se han manifestado 5 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y les dará el trámite correspondiente.

## **8.**

### **ASUNTOS GENERALES**

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la participación en punto de Asuntos Generales, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los Diputados de conformidad al orden día, aprobado en su oportunidad.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Israel Fierro Terrazas.

**- El C. Dip. Israel Fierro Terrazas.- P.E.S.:**

Muy buenas.

Con su venia, Diputada Presidenta.

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras Diputados, Diputadas y Diputados.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

El de la voz, Israel Fierro Terrazas, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Quinta Legislatura

e integrante del Partido Encuentro Social, ante ustedes comento que el día lunes 28 de agosto se festejó como cada año el día del abuelo y por ello es mi deseo expresar lo siguiente:

Ponerle muchas ganas a la familia.

Este día tan especial y significativo de todas aquellas personas que Dios nos ha permitido gozar del privilegio de ser abuelos, hoy tenemos también la dicha de ser festejados y reconocidos. Los abuelos somos parte de una familia que son dedi... que con dedicación y entrega hemos cimentado el amor y los valores por eso, esta conmemoración viene a reforzar el día de la madre, el día del padre y el día del niño. Que todos esos días celebran en conjunto a la familia, como célula de la sociedad que conforman uniones de sangre y de parentesco por afinidad.

Aprovecho el espacio que se me ha otorgado para felicitar a todos los abuelos y abuelas de Chihuahua, que se han esforzado por mantener una familia unida con la única meta de crear personas de bien, buscando transmitir las virtudes humanas y sociales que toda sociedades necesitan; siendo el abuelo una figura de suma importancia en la familia, y en la formación de próximos ciudadanos.

Si todos los niños tuvieran un abuelo tan sabio y sensible, amable, paciente, indulgente y dedicado, inteligente, interesante y alentador. Como los que conformamos las familias chihuahuenses, en un futuro no existirían problemas sociales en el mundo.

De ahí la necesidad de difundir los valores, de los abuelos y abuelas, de los nietos y nietas de Chihuahua y la responsabilidad tan importante que tiene el abuelo dentro de una familia para crear mujeres y hombres de bien. Siendo así me permito congratular a todos los abuelos de Chihuahua y muy especialmente a mis compañeros... y compañeras Diputados que tienen la dicha de disfrutar de gratos momentos con sus nietos.

¡Muchas gracias!

Es cuanto.

¡ Felicidades!

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

En seguida, se concede el uso de la palabra al Diputado Pedro Torres.

**- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** Muchas gracias, presidenta.

El posicionamiento es en relación también a lo que acabamos a aprobar, presentado por la Diputada Citlalic Portillo, y comentar que lamentablemente desperdiciamos una gran oportunidad, se me hace o me parece muy incongruente que habiendo presentado junto con los integrantes de la Fracción Parlamentaria de MORENA, la Diputada Portillo, la iniciativa de sin voto no hay dinero. Para reducir el presupuesto a los partidos al momento de la votación para que se pudiera incluir dentro del articulado este tema, votara en contra y hoy que resuelve la Suprema Corte Justicia de la Nación, a favor de, de ese tema en el Congreso de Jalisco, presente una iniciativa en la que como ella misma asienta en su exposición de motivos, pues ya no puede ser incluida en la Reforma Electoral de Chihuahua. Es lamentable pero, bueno, tenemos que seguir trabajando y en razón de eso, quiero leer lo siguiente:

Un rasgo distintivo de las democracias modernas frente a las antiguas es la representación en lugar de la participación directa de los ciudadanos en todas las decisiones públicas como sucedía en las democracias antiguas. Ese derecho al sufragio fue producto de siglos de luchas contra el poder monárquico, extendiéndose gradualmente de las clases propietarias a las trabajadoras y posteriormente a las mujeres.

Por lo anterior se puede afirmar que la democracia es, además de un mecanismo para garantizar el cambio pacífico de poder un ideal inalcanzable que se perfecciona permanentemente,

no solo al ampliar derechos sino al perfeccionar los procedimientos, para exigir cuentas a los gobernantes.

El concepto de la representación puede seguir tres direcciones opuestas: la idea de mandato o delegación, la idea de representatividad como semejanza o similitud y la idea de la responsabilidad.

Una democracia se basa en el concepto y no puede ser real o eficaz, si no se cuenta con el tercero, pareciera que los sistemas mixtos que combinan a cientos de mayoría relativa con otros de representación proporcional, combinan lo mejor de ambos sistemas electorales, actualmente 19 países, incluido México, lo han adoptado con éxito, sin embargo no hay un punto final en materia política constantemente hay retos que exigen nuevas reformas.

La revolución que impulsó Francisco I. Madero, trajo el voto universal masculino directo y secreto, rompiendo con las reglas del antiguo régimen. También se reconoció por primera vez la figura del partido político, concebido como una maquinaria para articular voluntades y ganar el voto de los ciudadanos. Sin embargo años de enfrentamiento plantearon la necesidad de rediseñar todas las instituciones, el sistema diseñado a partir de 1917, obedeció a la necesidad de reconstruir al estado, una vez concluido el conflicto revolucionario a través de la centralización política, se tenía un país dividido territorialmente desintegrado con un sistema de partidos fermentados, una sociedad escasamente organizada y una articulación institucional débil y dispersa. La centralización se dio tanto en el ámbito de las facultades normales como la construcción y la consolidación de un partido hegemónico sobre bases corporativistas y clientelares de carácter autoritario. Gracias a esto el sistema permitió al partido del régimen monopolizar casi por completo los cargos de representación política, viviendo el adecuado funcionamiento de los pesos y contrapesos previstos en la Constitución.

El liderazgo de facto que el presidente de la república ejerció sobre su propio partido, gracias a los mecanismos que disponía para premiar y castigar, de esa forma el arreglo informal entre presidentes y partidos, logró imponerse por encima del arreglo constitucional, pero sin desobedecerlo, al menos en sentido estricto.

A principio de los años sesenta, el siglo pasado se abrió una nueva etapa de replanteamiento de las instituciones, la cual respondió a la necesidad de liberar el régimen y atender requerimientos de muchos actores que cuestionaban en su conjunto la legitimidad del régimen. En este proceso las reformas electorales jugaron un papel toral, se impulsó una serie de reformas en tres sentidos:

Primero.- Aumentar el componente proporcional en las fórmulas, para convertir votos en escaños, abriendo espacios a otras fuerzas políticas en los órganos representativos.

En segundo lugar.- Transparentar la gestión de las autoridades electorales, garantizar su imparcialidad y la limpieza en la organización de los comicios dando credibilidad a los resultados.

En tercer lugar.- Modificar las reglas del juego electoral, para hacer de las elecciones eventos donde los contendientes puedan participar bajo un esquema de equidad y verdadera competencia.

A partir de los cambios electorales hubo también importantes transformaciones en materia política, consistiendo en el progresivo crecimiento electoral de la oposición, que fue minando el control mayoritario del partido en el poder sobre los órganos de representación, hasta concluir en el escenario actual, donde ninguna fuerza cuenta con la mayoría de los asientos legislativos.

Gracias a las reformas a habido innumerables alternancias de partido en el poder, tanto en nivel municipal como local y federal. Los nuevos retos buscan abrir espacios de representación, y consolidar el vínculo entre gobernantes y representantes por un lado y la ciudadanía por el

otro.

Con las nuevas reformas hemos entrado a otro siglo de cambios que se espera transforme las dinámicas de gobierno bajo la idea anteriormente expuesta, es que es necesario pensar en las reformas estructurales que permiten que las personas participen democráticamente en sus comunidades y en sus demarcaciones políticas; sin que esto limite la participación a la emisión del voto, pero reconociendo la importancia de la participación en el ámbito electoral.

El sentido integral de las reformas necesarias para la preservación y fortalecimiento de la democracia local, se sustenta en los ejes necesarios para esto la participación ciudadana y transparencia, justicia constitucional y una reforma política pertinente.

En días pasados este grupo parlamentario en el marco de la reforma electoral para el Estado de Chihuahua, presentó la iniciativa sin voto no hay dinero, una iniciativa que representa a la voz de una red de personas ocupadas en generar un nuevo significado a la concepción que tradicionalmente hemos dado a la política en nuestro país, es decir, personas que buscan concebir una política de encuentro, humanitaria y el desarrollo de sociedades más democráticas, nos referimos al grupo Güiquipolítica de Chihuahua que en alianza con plan estratégico de Juárez y regidor MX, y generación esperanza, alzaron la voz para que la presente propuesta llegara a esta casa del pueblo, el Congreso del Estado.

La idea era simple, primero determinar el costo ordinario de los procesos electorales y que por lo tanto existe un impacto presupuestario. Y en segundo lugar identificar el ahorro que la iniciativa presentada, suponía. Para lo anterior era importante exponer el presupuesto del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, para el proceso electoral anterior, es decir, el del año 2016. De este análisis presupuestario, es posible desprender o fue posible desprender que existen dos montos asociados a la iniciativa presentada.

El primero, la unidad presupuestal correspondiente a la prerrogativas del los partido políticos y la correspondiente a la organización, dirección y vigilancia de los procesos electorales.

La primera con un monto \$190,797,065 pesos, y la segunda por \$270,666,000 pesos, con la aplicación de la fórmula consistente en repartir el presupuesto con forme a la cantidad de votos válidos emitidos en la elección pasada.

Esta iniciativa implica un ahorro en dicha partida de \$70,785,580 pesos con 21 centavos, presupuesto para el próximo año. Si esta ley se aplicara en todo el país abriría una reducción del 52% de los \$6,788,000 millones de pesos que solicitó recientemente el Instituto Nacional Electoral, como presupuesto para el próximo año, esto es, el ahorro sería de \$3,529,000,000 millones de pesos.

No obstante la iniciativa en comento, presentada a nivel local, fue desechada como tal, no fue considerada viable, por el contrario, algunos de sus detractores llegaron a manifestar que era inconstitucional, hoy la realidad es otra, este lunes 28 de agosto de 2017, la Suprema Corte de Justicia de la Nación aprobó con una votación de 7 votos a favor contra 4 ministros en contra de los 11 que integran el pleno de ese órgano, la constitucionalidad de un iniciativa similar aprobada por el pleno del Congreso de Jalisco, el Poder Legislativo desempeña un gran papel en la vida política y social de un pueblo, es menester mantener en alto su desempeño, ante el deterioro de la confianza en esta institución así como en los partidos políticos, es preciso actuar con ética y responsabilidad, es decir, contrarrestar los grandes vicios con grandes virtudes, la ética en el desempeño público genera confianza, paz, desarrollo, justicia y solidaridad. La falta de ella genera pobreza, subdesarrollo, injusticia, conflictos y desigualdad.

Es por ello que este día la fracción Parlamentaria de MORENA, considera necesario dar cumplimiento a las expresiones contenidas en la exposición de

motivos de las reformas aprobadas recientemente por esta representación popular en materia electoral, tanto en la Constitución del Estado de Chihuahua como en la Ley Electoral para el Estado de Chihuahua, y se realicen las acciones pertinentes para que se avance en el rediseño de la fórmula, para otorgar presupuestos a los partidos políticos en base a la iniciativa presentada por los Diputados de MORENA y que se desprende de un muy amplio reclamo ciudadano.

No podemos mantener un sistema de partidos rico y ostentoso, frente a vastos sectores de una sociedad que atraviesa por situaciones económicas cada día más difíciles.

Es cuanto, Presidenta. Muchas gracias.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Adelante, Diputado Miguel La Torre.

**- El C. Dip. Miguel Francisco la Torre Sáenz.- P.A.N.:** con su permiso, señora Presidenta.

En relación al tema que ya comentaron mis compañeros, la Diputada Citlalic Guadalupe Portillo y el Diputado Pedro Torres. Primero comentar y hacer la referencia que lo que ayer aprobó la Suprema de la Justi... de Justicia de la Nación, fue la posibilidad de que los Estados, de que las legislaturas locales, en lo local pudieran tener obviamente la total apertura para legislar sobre este tema, es decir, en procesos electorales locales y para partidos con registro local poder hacer las modificaciones que consideren convenientes.

Segundo, cuando se abrió la discusión aquí en el Congreso del Estado, sobre este tema, en lo cual el partido Acción Nacional siempre estuvo de acuerdo, lo que nosotros manifestamos fue que primero se tenía que legislar en lo federal, porque en lo federal la Ley General de Partidos Políticos es la que establece la fórmula para dotar de prerrogativas a los partidos, no es una legislación estatal es una legislación federal.

¿Qué fue lo que se hizo en Jalisco aparte de aprobar en lo local? exhortar al Congreso de la Unión, precisamente para que legislaran en la materia y que se modificara esta fórmula que está establecida en lo federal, en la Ley General de Partidos Políticos. Es decir, mientras no se legisle en lo federal en los procesos electorales federales, que son los más costosos y que son obviamente los que... tardan más tiempo, digo solamente para hacer la referencia, el proceso del próximo año, la campaña a presidente de la república dura 3 meses, nosotros aquí en lo local nuestras campañas son de 35 días.

Entonces, mientras no se regule en la Ley General de Partidos Políticos en lo federal no va a cambiar esto, y segundo, decir que si se legisla en lo local, únicamente aplicará para procesos electorales locales para partidos que tengan registro local también.

Lo que nosotros manifestamos, lo vuelvo a decir, fue que no éramos competentes que primero tendríamos que exhortar, cosa que quedo plasmado en el dictamen de la reforma electoral, exhortar primero al Congreso de la Unión, cosa que estamos haciendo ahorita. Y esperar la resolución de la Suprema Corte de Justicia porque hubo una acción de inconstitucionalidad que promovieron 3 partidos, entre ellos MORENA, MORENA fue quien promovió en Jalisco que era anticonstitucional esta modificación a la Ley Electoral, y nosotros aquí manifestamos que nos esperaríamos a la resolución que la corte da.

Afortunadamente la resolución se da el día de ayer, como ya lo manifestaron, y nosotros estamos desde luego en la mejor disposición de hacer la modificación en lo local, siendo que es un tema que constitucionalmente la corte ya lo avaló.

Quienes decretaron, a diferencia de lo que dice el Diputado Pedro Torres, que esto era anticonstitucional fue precisamente MORENA, MORENA en Jalisco dijo que era anticonstitucional por eso se fueron a la Corte, por eso varias

legislaturas no solamente la de Chihuahua, estamos esperando porque digo, no fueron ni PAN ni PRI ni los partidos que ellos dicen que se favorecen más con esto. Fueron MORENA, el partido VERDE y el partido Nueva Alianza, quienes se fueron a la acción de inconstitucionalidad que fue resuelta ayer por 7 votos a favor y 4 votos en contra, entonces decir que el Partido Acción Nacional está de acuerdo con esto, que nosotros siempre hemos estado abiertos, tal y como se hizo en el Congreso de Jalisco, y que nosotros obviamente respaldamos la postura de la Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, que siempre estuvo en comunicación con estos grupos de la sociedad, para entonces si ahora con esta autorización que da la Corte poder legislar en la materia en lo local.

Nada mas aclarar esto y nada más obviamente sumarnos a lo que hizo nuestra compañera ahorita.

¡Muchísimas gracias, Presidenta!

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Sí, gracias, Diputado La Torre.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA.:** Nada mas un comentario, el... la acción de inconstitucionalidad a la que respondo a la que responde pues este fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es una acción de inconstitucionalidad presentada nada más por el Partido Verde.

Es todo lo que quería.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Bueno, esta Presidencia recibe los asuntos planteados y en su caso se les otorgará el trámite correspondiente.

**9.**

**SE LEVANTA LA SESIÓN**

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día se les recuerda a las y los legisladores que integran la Sexagésima Quinta Legislatura que el día de mañana miércoles

30 de agosto del presente año, a las 11 horas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, se llevará a cabo la junta previa para elegir la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Así mismo se cita a las y los Diputados de la Mesa Directiva de esta Diputación Permanente y demás legisladoras y legisladores que así lo deseen, asistir el día jueves 31 de agosto del año en curso a las 11 horas en la Sala Morelos de este edificio legislativo, a efecto de realizar la décimo novena sesión ordinaria y donde además se clausurará la Segunda Diputación Permanente, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional.

Siendo las catorce horas con quince minutos [14:19 horas.] del día 29 de agosto del año 2017, se levanta la sesión.

¡Muchas gracias, Diputadas y Diputados!

Buenas tardes.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

II DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Presidenta:

**Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.**

Vicepresidentes:

**Dip. Jesús Alberto Valenciano García.**

**Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.**

Secretarios:

**Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.**

**Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.**

Prosecretarios:

**Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.**

**Dip. Héctor Vega Nevárez.**

**Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros.**

**Dip. Pedro Torres Estrada.**